



CUENTA PÚBLICA 2020

INFORMES DE LA
FISCALIZACIÓN SUPERIOR



INFORME INDIVIDUAL UNIVERSIDAD VERACRUZANA

ÍNDICE

| | |
|---|------------|
| 1. PREÁMBULO | 207 |
| 2. INFORMACIÓN DE LA AUDITORÍA | 210 |
| 3. GESTIÓN FINANCIERA | 212 |
| 3.1. Cumplimiento de Disposiciones | 212 |
| 3.1.1. Observancia del Marco Jurídico | 212 |
| 4. EJERCICIO DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO | 217 |
| 4.1. Ingresos y Egresos..... | 217 |
| 5. RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN | 218 |
| 5.1. De la Auditoría Integral con alcance de Desempeño..... | 218 |
| 5.1.1. Criterios de Selección..... | 218 |
| 5.1.2. Objetivo..... | 219 |
| 5.1.3. Alcance y Procedimientos | 219 |
| 5.1.4. Resumen de Resultados | 220 |
| 5.2. Resultado de la Fiscalización Superior con alcance Financiero Presupuestal, Técnico a la Obra Pública y Desempeño..... | 224 |
| 5.3. Observaciones..... | 224 |
| 5.4. Recomendaciones..... | 260 |
| 5.5. Dictamen | 271 |

1. PREÁMBULO

El presente documento contiene el resultado de la Fiscalización Superior que fue aplicada al contenido de la Cuenta Pública 2020 de la Universidad Veracruzana, (en lo sucesivo Ente Fiscalizable), por lo que la información que se detalla aborda los principales temas de un proceso que involucra el análisis, la evaluación, la revisión documental, la confirmación y verificación de evidencias físicas y operativas dentro de un marco técnico metodológico, lo que permite tener certeza de los resultados que se presentan en función de los procedimientos aplicados y respecto de las muestras que fueron determinadas para este efecto.

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (en adelante ORFIS), al ejercer sus facultades, atiende el objetivo medular de la Fiscalización Superior, al efectuar la revisión integral de la Gestión Financiera, considerada ésta como el proceso que implica:

- El ejercicio presupuestal de los ingresos, egresos y deuda pública;
- La administración, captación, ministración, manejo, custodia y aplicación de los fondos y recursos públicos;
- La ejecución de obra pública;
- El buen uso de los recursos públicos para el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes y programas aprobados de conformidad con las leyes aplicables; y
- La generación de información suficiente y competente para la rendición de cuentas con oportunidad y transparencia, en cumplimiento de las disposiciones jurídicas que regulan el quehacer público.

La Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2020 se efectuó de conformidad con la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave vigente y con las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz, aplicables a la Cuenta Pública 2020. Para tal efecto, en el Programa Anual de Auditorías 2021 correspondiente a la Cuenta Pública 2020, se determinó efectuar al Ente Fiscalizable las auditorías financiera-presupuestal, técnica a la obra pública y desempeño.

La Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (en lo subsecuente Ley de Fiscalización), en sus artículos 83 y 85, fracciones I, II, III, IV, V, VI, XVI, XX y XXIII, establece que el ORFIS dentro de su competencia tiene como función principal la Fiscalización de las Cuentas Públicas de los Entes Fiscalizables en apoyo al H. Congreso del Estado, lo cual se realiza de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que regulan el Procedimiento de Fiscalización Superior, con la finalidad de verificar que las operaciones que realizaron los Entes Fiscalizables se ajustaron a los

criterios señalados en el presupuesto, así como el cumplimiento de los objetivos contenidos en sus planes y programas, en relación con las disposiciones aplicables.

El proceso de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave es el siguiente:

- A. La Cuenta Pública es presentada por el Titular del Ente Fiscalizable ante el H. Congreso del Estado. Dicho documento contiene los resultados de la Gestión Financiera respecto del ejercicio presupuestal.
- B. El H. Congreso del Estado, a través de la Comisión Permanente de Vigilancia, entrega la Cuenta Pública al ORFIS para su revisión mediante el ejercicio técnico de la Fiscalización Superior.
- C. El ORFIS, con base en lo dispuesto por los artículos 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 53, 54, 55 y 56 de la Ley de Fiscalización, desarrolla el Procedimiento de Fiscalización Superior e inicia éste con la notificación de la orden de auditoría de alcance integral, procediendo a verificar si la Gestión Financiera se ajustó a la legislación aplicable y, en consecuencia, a comprobar si se ejercieron adecuadamente los recursos públicos o se causaron daños o perjuicios en contra de la Hacienda Pública Estatal.
- D. Dentro del Procedimiento de Fiscalización, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley de Fiscalización, el ORFIS emite los Pliegos de Observaciones a los servidores públicos o personas responsables de su solventación, aun cuando se hayan separado del cargo público que desempeñaban en los Entes Fiscalizables, para que presenten la documentación justificatoria y comprobatoria, así como formulen las aclaraciones pertinentes a efecto de solventar debidamente las inconsistencias o irregularidades que se hayan detectado.
- E. Finalmente, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 57 de la Ley de Fiscalización y con base en las auditorías efectuadas, así como de los Pliegos de Observaciones que derivaron y de la solventación de los mismos presentada por los servidores públicos o personas responsables de los Entes Fiscalizables, en atención a la evaluación de la documentación e información justificativa y comprobatoria presentadas para el efecto, actas circunstanciadas, papeles de trabajo relativos y aclaraciones realizadas, el ORFIS determina y genera los Informes Individuales y el Informe General Ejecutivo correspondientes a la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2020.

La acción fiscalizadora que desarrolla el ORFIS encuentra su fundamento jurídico en los siguientes ordenamientos:

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, artículo 116, fracción II, párrafo sexto.

- **Ley de Coordinación Fiscal**, artículo 49, penúltimo párrafo.
- **Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios**, artículo 60.
- **Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción**.
- **Convenio de Coordinación y Colaboración para la Fiscalización Superior del Gasto Federalizado en el Marco del Sistema Nacional de Fiscalización**, que celebran la Auditoría Superior de la Federación y el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2017.
- **Normas Internacionales de Auditoría**.
- **Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, artículos 33, fracción XXIX y 67, fracción III.
- **Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, artículo 18, fracción XXIX.
- **Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, artículos 1, 2, fracciones VIII, XII, XIV, XV, XVII, XVIII, XIX, XX, XXIV, XXVI y XXXV, 3, 7, 10, 12, 13, fracciones I, II, III, IV y V, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 83, 85, fracciones I, II, III, IV, V, VI, IX, X, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX y XXXI, 86 y 90, fracciones I, II, V, VI, VII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XXIII, XXV y XXVI.
- **Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave vigente**.
- **Reglamento para el Registro, Habilitación, Contratación, Control y Evaluación de Despachos y Prestadores de Servicios Profesionales de Auditoría**, artículos 3, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 32, 33, 34, 35 y 37.
- **Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave aplicables a la Cuenta Pública 2020**, publicadas en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 094 de fecha 8 de marzo del 2021.
- **Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**.
- **Código de Ética del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, vigente**.
- **Código de Conducta del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, vigente**.
- **Acuerdo de Habilitación de Días Inhábiles del periodo comprendido del 20 de marzo al 30 de septiembre de 2021**, a efecto de desahogar todas las diligencias que se originen con motivo del Procedimiento de Fiscalización Superior a la Cuenta Pública de los Entes Fiscalizables correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 112 de fecha 19 de marzo del 2021.

2. INFORMACIÓN DE LA AUDITORÍA

CRITERIOS DE SELECCIÓN

La auditoría practicada a la Cuenta Pública del Ente Fiscalizable fue seleccionada con base en los criterios establecidos en la normativa institucional, utilizada en la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2020, considerando la naturaleza jurídica, presupuesto, análisis de riesgos y antecedentes de revisiones anteriores.

OBJETIVO

Fiscalizar las Cuentas Públicas de los Entes Fiscalizables, en apoyo al H. Congreso del Estado, con el objeto de evaluar los resultados de su gestión financiera, comprobar si se han ajustado a los criterios señalados por el presupuesto y verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en sus planes y programas, conforme al Procedimiento de Fiscalización Superior previsto en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sujetándose a los principios de legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad.

ALCANCE

La revisión realizada fue de alcance integral: financiera-presupuestal, técnica a la obra pública y desempeño.

MUESTRA

Con base en lo anterior, se determinaron las muestras de auditoría que representan los porcentajes revisados respecto del total de los recursos obtenidos y ejercidos, mismos que se mencionan a continuación:

Cuadro Número 1: Muestra de Auditoría Financiera

| CONCEPTO | INGRESOS | EGRESOS |
|---------------------------------|--------------------|--------------------|
| Universo | \$7,432,097,885.00 | \$7,272,894,149.39 |
| Muestra Auditada | 6,963,552,652.41 | 2,953,566,938.67 |
| Representatividad de la muestra | 93.70% | 65.61% |

Fuente: Estados Financieros y Presupuestales presentados por el Ente Fiscalizable y papeles de trabajo de auditoría.

Nota: La muestra auditable incluye todas las fuentes de financiamiento, excepto lo auditado por la ASF.

De la auditoría técnica a la obra pública ejecutada por el Ente Fiscalizable, se determinó la siguiente muestra:

Cuadro Número 2: Muestra de Auditoría Técnica

| CONCEPTO | MONTO | No. DE OBRAS Y/O SERVICIOS |
|-------------------------------------|------------------|----------------------------|
| Obra Pública y Servicios Ejecutados | \$526,612,960.68 | 268 |
| Muestra Auditada | \$321,998,476.02 | 44 |
| Representatividad de la muestra | 61% | 16% |

Fuente: Cierre del ejercicio del Ente Fiscalizable correspondiente al ejercicio 2020, reporte de obras y acciones ejecutadas al 31 de diciembre de 2020 y papeles de trabajo de auditoría.

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

La revisión se efectuó de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz, aplicables a la Cuenta Pública 2020. Dichas normas exigen que se cumplan los requisitos éticos, así como que se planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de incorrección material, y que las cifras y revelaciones de la información financiera que integran la Cuenta Pública estén elaboradas de acuerdo con las bases contables utilizadas, así como de conformidad con las disposiciones vigentes para el ejercicio 2020.

3. GESTIÓN FINANCIERA

De conformidad con lo previsto por el artículo 2, fracción XIX de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado, la Gestión Financiera, se define como: *“La actividad relacionada directamente con el ejercicio presupuestal de los ingresos, egresos y deuda pública, la administración, captación, ministración, manejo, custodia y aplicación de los fondos y recursos públicos, y la ejecución de obra pública que realizan los Entes Fiscalizables; y, en general, de los recursos públicos que éstos utilicen para la ejecución de los planes y programas estatales y municipales aprobados, de conformidad con las leyes y demás disposiciones en la materia, en el periodo que corresponde a una Cuenta Pública”.*

3.1. Cumplimiento de Disposiciones

3.1.1. Observancia del Marco Jurídico

Durante el Procedimiento de Fiscalización Superior que llevó a cabo el ORFIS, se verificó el cumplimiento del marco jurídico aplicable al Ente Fiscalizable, mismo que se cita a continuación:

Disposiciones Federales:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece entre otras las bases generales para el Gobierno Estatal.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental y normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, establece los criterios de la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera, presupuestal y programática; así como su publicación.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad de la Federación, las Entidades Federativas y los municipios.
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, tiene por objeto establecer las bases de coordinación entre la Federación, las entidades federativas, los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México, para el funcionamiento del Sistema Nacional, para que las autoridades competentes prevengan, investiguen y sancionen las faltas administrativas y los hechos de corrupción.

- Ley General de Responsabilidades Administrativas, tiene por objeto distribuir competencias entre los órdenes de gobierno para establecer las responsabilidades administrativas de los Servidores Públicos, sus obligaciones, las sanciones aplicables por los actos u omisiones en que éstos incurran y las que correspondan a los particulares vinculados con faltas administrativas graves, así como los procedimientos para su aplicación.
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, tiene por objeto reglamentar en materia de revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública, por lo que respecta a los Fondos Federalizados.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, tiene por objeto reglamentar la programación, presupuestación, aprobación, ejercicio, control y evaluación de los ingresos y egresos públicos federales.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, tiene por objeto reglamentar las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios.
- Ley de Coordinación Fiscal, establece la distribución de las aportaciones federales y los rubros en los que se aplicarán por cada tipo de Fondo.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, tiene como objeto establecer los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera que regirán a las Entidades Federativas y los Municipios, así como a sus respectivos Entes Públicos, para un manejo sostenible de sus finanzas públicas y administrarán sus recursos con base en los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.
- Ley del Impuesto Sobre la Renta y Código Fiscal de la Federación, establecen las principales obligaciones de los Entes Fiscalizables en materia tributaria.
- Ley del Seguro Social y su Reglamento, regula las obligaciones de los Entes Fiscalizables en lo que respecta a la seguridad social de los trabajadores.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, regula la planeación, programación, presupuestación, contratación, gasto, ejecución y control de las obras públicas, así como de los servicios relacionados con las mismas.
- Ley de Aguas Nacionales y su Reglamento, tiene por objeto regular la explotación, uso o aprovechamiento de aguas, su distribución y control, así como la preservación de su cantidad y calidad para lograr su desarrollo integral sustentable.
- Ley de la Comisión Federal de Electricidad, tiene por objeto regular la organización, administración, funcionamiento, operación, control, evaluación y rendición de cuentas de la empresa productiva del Estado Comisión Federal de Electricidad.
- Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020, establece el ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2020, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente.

Disposiciones Estatales:

- Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece las bases de organización política del Estado, sus Dependencias y Entidades.
- Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana, establece las bases de su organización y funcionamiento, estructura, fines, atribuciones e integración de su patrimonio.
- Ley de Autonomía de la Universidad Veracruzana, le otorga la facultad de autogobernarse, expedir su reglamentación, nombrar a sus autoridades, determinar sus planes y programas y fijar los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico, conforme a los principios dispuestos por la Constitución Política del Estado y que regula la legislación ordinaria.
- Ley de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece las bases para la aprobación, ejecución y, en su caso, publicación del Plan Sectorial o Programa Operativo Anual.
- Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, señala disposiciones relativas a la revisión de las Cuentas Públicas conforme al Procedimiento de Fiscalización Superior previsto en esta Ley.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, señala las bases para la planeación, programación, adquisición, almacenaje, enajenación, baja y control de bienes muebles, así como la contratación de arrendamientos y servicios relacionados.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y su Reglamento, establecen las acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, contratación, construcción, ejecución, conservación, mantenimiento, demolición y el control de las obras públicas.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad del Estado o de los Municipios.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece las bases, principios, derechos, obligaciones y procedimientos que regulan la protección y tratamiento de los datos personales en posesión de los Entes Fiscalizables.
- Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto establecer las bases de coordinación entre los Entes Públicos para la integración, organización y funcionamiento del Sistema Estatal Anticorrupción, con el fin de que las autoridades competentes prevengan, detecten, investiguen y sancionen las faltas administrativas y los hechos de corrupción, así como para que lleven a cabo la fiscalización y el control de recursos públicos.

- Ley de Pensiones del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto establecer el régimen de prestaciones de los trabajadores de base y de confianza de la entidad.
- Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece los principios y obligaciones que rigen la actuación de los servidores públicos; señala los sujetos de responsabilidad en el servicio público; las faltas administrativas graves y no graves de los servidores públicos, las sanciones aplicables a las mismas, así como los procedimientos para su aplicación y las facultades de las autoridades competentes para tal efecto; define las sanciones por la comisión de faltas de particulares, así como los procedimientos para su aplicación y las facultades de las autoridades competentes para tal efecto; determina los mecanismos para la prevención, corrección e investigación de responsabilidades administrativas; y crea las bases para que todo ente público establezca políticas eficaces de ética pública y responsabilidad en el servicio público.
- Ley de Aguas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto reglamentar el artículo 8 de la Constitución Política del Estado, en materia de aguas de jurisdicción estatal, así como establecer las bases de coordinación entre los ayuntamientos y el Ejecutivo del Estado, en caso de aguas de jurisdicción nacional estarán a lo dispuesto por la legislación federal respectiva.
- Ley del Registro Público de la Propiedad para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto regular la función registral.
- Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto regular la planeación, programación y presupuestación de las acciones de gobierno, la administración financiera y tributaria de la Hacienda Estatal, la administración de los recursos humanos, financieros y materiales.
- Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, regula las bases generales de los actos y procedimientos de la Administración Pública en relación con los particulares.
- Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz para el Ejercicio Fiscal 2020, establece regular la asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto público estatal para el Ejercicio Fiscal 2020.
- Ley de Ingresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2020, establece los ingresos que percibirá el Estado y que serán destinados a cubrir los gastos públicos.
- Estatuto General de la Universidad Veracruzana, establece las normas generales de su organización y funcionamiento interno.

EVALUACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL MARCO JURÍDICO

De la revisión efectuada se determinó incumplimiento a disposiciones de carácter federal y/o estatal que dieron lugar a la formulación del Pliego de Observaciones correspondiente, señalándose en el presente Informe aquéllas que no fueron debidamente solventadas. Asimismo, por cuanto hace a los actos y procedimientos administrativos revisados se determinaron las recomendaciones respectivas, como se señala en el apartado correspondiente.

ORIGINAL ORFIS

4. EJERCICIO DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO

4.1. Ingresos y Egresos

A partir del contenido de la Cuenta Pública del ejercicio 2020, así como de la información contable, presupuestal y documental presentada por el Ente Fiscalizable, se efectuó el análisis de los ingresos y egresos como parte de la revisión a la Gestión Financiera, en los conceptos que abajo se indican:

Cuadro Número 3: Ingresos y Egresos

| INGRESOS | | |
|--|---------------------------|---------------------------|
| CONCEPTO | ESTIMADO | DEVENGADO |
| Productos Corriente Capital | \$9,605,000.00 | \$50,898,188.00 |
| Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios | 917,055,000.00 | 395,784,853.00 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 6,362,575,572.00 | 6,985,414,843.00 |
| TOTAL DE INGRESOS | \$7,289,235,572.00 | \$7,432,097,884.00 |

| EGRESOS | | |
|--|---------------------------|---------------------------|
| CONCEPTO | APROBADO | DEVENGADO |
| Servicios Personales | \$5,278,044,113.00 | \$5,137,903,005.00 |
| Materiales y Suministros | 169,132,167.00 | 85,626,977.00 |
| Servicios Generales | 980,550,500.00 | 1,768,097,794.00 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 78,989,206.00 | 61,468,677.00 |
| Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | 630,219,586.00 | 160,155,905.00 |
| Inversión Pública | 152,300,000.00 | 59,641,791.00 |
| TOTAL DE EGRESOS | \$7,289,235,572.00 | \$7,272,894,149.00 |

Fuente: Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 del Ente Fiscalizable.

5. RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

5.1. De la Auditoría Integral con alcance de Desempeño

Como parte de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2020, el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz (ORFIS) dentro del Programa Anual de Auditorías programó la ejecución de la auditoría de desempeño a la Universidad Veracruzana.

El presente Informe Individual, con alcance al desempeño verificó mediante los Programas Presupuestarios, Programa para el Desarrollo Profesional Docente (S796 PRODEP 2020), Programa Presupuestario Carrera Docente (U797 UPES 2020) y el Programa Presupuestario de Fortalecimiento a la Excelencia Educativa (S794 PREFEXCE 2020), el nivel de cumplimiento de sus metas anuales de los Indicadores de Fin, Propósito y Componente, respectivamente.

Derivado de lo anterior, el presente informe revela el resultado de la Fiscalización Superior que fue aplicada al contenido de la Cuenta Pública 2020, en el alcance de desempeño, respecto de la Gestión Financiera del Ente Fiscalizable, por lo que la información que se muestra aborda los principales temas de un proceso que involucra el análisis, la evaluación, la revisión documental, la confirmación y verificación de evidencias físicas y operativas, dentro de un marco técnico metodológico, que permite tener certeza de los resultados que se presentan en función de los procedimientos aplicados.

5.1.1. Criterios de Selección

En relación con el alcance de desempeño, se consideraron los siguientes criterios de selección:

Para el ejercicio fiscal 2020, los Programas Presupuestarios Programa para el Desarrollo Profesional Docente, Carrera Docente y Fortalecimiento a la Excelencia Educativa, buscaron fortalecer el perfil a profesores de tiempo completo para mejorar el desempeño de sus funciones contribuyendo a que los estudiantes adquieran conocimientos y desarrollen habilidades para su vida profesional, de manera que se promueva la excelencia en la educación impartida por la Universidad.

De lo anterior, la selección de la auditoría se realizó con base en la aplicación de criterios de importancia, pertinencia y factibilidad, para lo cual se consideró el análisis de los Indicadores de Fin, Propósito y Componente establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), los cuales muestran la estructuración general del programa y los bienes y/o servicios que se hicieron llegar a los beneficiarios del mismo.

5.1.2. Objetivo

Objetivo de Desempeño

Con la revisión de los Programas Presupuestarios en revisión se verificó que se haya contribuido a:

- **Programa para el Desarrollo Profesional Docente** contribuir a la elaboración de programas de formación, proyectos de investigación, actualización académica y/o capacitación, dirigidos a profesores de tiempo completo, personal docente con funciones de docencia, dirección, supervisión o asesoría técnico pedagógica, que les permita fortalecer el perfil necesario para el desempeño de las funciones de la Universidad Veracruzana.
- **Programa Presupuestario Carrera Docente** se promueva una Política Social mediante la entrega de incentivos a los profesores de tiempo completo para motivar un mejor desempeño docente que contribuya a que los estudiantes adquieran conocimientos y desarrollen capacidades y destrezas para su vida profesional.
- **Programa Presupuestario de Fortalecimiento a la Excelencia Educativa** coadyuvar a la Política Social mediante el fortalecimiento a la excelencia de la educación superior impartida por la Universidad Veracruzana.

5.1.3. Alcance y Procedimientos

El alcance de desempeño comprendió la valoración de los Programas Presupuestarios, Desarrollo Profesional Docente, Carrera Docente y Fortalecimiento a la Excelencia Educativa se verificó el grado de cumplimiento de las metas anuales de los Indicadores de nivel Fin, Propósito y Componente ejercidos durante el ejercicio fiscal 2020, las unidades objeto de revisión fueron la Dirección de Planeación Institucional, Dirección de Desarrollo Académico e Innovación Educativa, Dirección de Proyectos, Dirección de Contabilidad y la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo.

Procedimientos de Auditoría Aplicados

La auditoría a la UV, se desarrolló con base en el análisis y valoración de la información presentada por dicho Ente Fiscalizable, respecto del requerimiento de información establecido por el ORFIS, en su etapa de planeación, ejecución y precisiones.

Los procedimientos fueron los siguientes:

1. Verificar el grado de cumplimiento del Indicador de Fin y Propósito del Programa para el Desarrollo Profesional Docente.
2. Verificar el grado de cumplimiento del Indicador de Componentes del Programa para el Desarrollo Profesional Docente.
3. Verificar el grado de cumplimiento del Indicador de Fin y Propósito del Programa Carrera Docente.
4. Verificar el grado de cumplimiento del Indicador de Componentes del Programa Carrera Docente.
5. Verificar el grado de cumplimiento del Indicador de Fin y Propósito del Programa de Fortalecimiento a la Excelencia Educativa.
6. Verificar el grado de cumplimiento del Indicador de Componente del Programa de Fortalecimiento a la Excelencia Educativa.

5.1.4. Resumen de Resultados

Se aplicaron seis (6) procedimientos enfocados en las vertientes de eficacia y eficiencia, mismas que derivaron en tres (3) resultados, de los cuales, tres (3) hacen referencia a la operación de su Fin y Propósito y tres (3) al logro de sus componentes. Los resultados determinados propiciaron la formulación de catorce (14) recomendaciones al desempeño, mismas que fueron notificadas al Ente Fiscalizable, el cual contó con un plazo de quince días hábiles para presentar las aclaraciones que estimara pertinentes para atender dichas recomendaciones y/o para justificar las razones de su improcedencia, mismos que fueron contabilizados tomando en cuenta lo establecido en el **“ACUERDO DE HABILITACIÓN DE DÍAS INHÁBILES DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL VEINTE DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO AL TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL MISMO AÑO, A EFECTO DE DESAHOGAR TODAS LAS DILIGENCIAS QUE SE ORIGINEN CON MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR A LA CUENTA PÚBLICA DE LOS ENTES FISCALIZABLES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTE”**, publicado en la Gaceta Oficial del Estado con número extraordinario 112 de fecha 19 de marzo del año 2021.

Una vez vencido el plazo, la UV Presentó las precisiones que estimó necesarias para atender y/o justificar la improcedencia de las recomendaciones que les fueron notificadas.

La información presentada fue analizada por el ORFIS y derivado de ello, se concluyó que de las catorce (14) recomendaciones al desempeño notificadas, dos (2) son no atendidas, otras dos (2) fueron atendidas con mejores efectuadas, cuatro (4) atendidas sujetas a seguimiento y seis (6) resultaron improcedentes.

| Resultado | Número de Recomendación | Clasificación según Atención |
|--|-------------------------|---|
| Indicadores de Fin y Propósito PRODEP 2020 | RD-008-2020/001 | Recomendación atendida con mejoras efectuadas |
| | RD-008-2020/002 | Recomendación atendida sujeto a seguimiento. |
| Indicadores de Componente PRODEP 2020 | RD-008-2020/003 | Recomendación atendida con mejoras efectuadas |
| | RD-008-2020/004 | Recomendación atendida sujeta a seguimiento |
| | RD-008-2020/005 | Recomendación atendida sujeta a seguimiento. |
| | RD-008-2020/006 | Recomendación atendida sujeta a seguimiento. |
| Indicadores de Fin y Propósito UPES 2020 | RD-008-2020/007 | Recomendación improcedente |
| | RD-008-2020/008 | Recomendación no atendida |
| Indicadores de Componente UPES 2020 | RD-008-2020/009 | Recomendación improcedente |
| | RD-008-2020/010 | Recomendación improcedente |
| Indicadores de Fin y Propósito PROFEXCE 2020 | RD-008-2020/011 | Recomendación improcedente |
| | RD-008-2020/012 | Recomendación no atendida |
| Indicadores de Componente PROFEXCE 2020 | RD-008-2020/013 | Recomendación improcedente |
| | RD-008-2020/014 | Recomendación improcedente |

Cabe señalar que el seguimiento de las recomendaciones al desempeño deberá hacerse por parte de la autoridad encargada del control interno del Ente Fiscalizable, para lo cual deberá informarse al ORFIS sobre las acciones emprendidas para atender la recomendación y los resultados alcanzados al hacerlo, en el marco de la integración de los Informes de Seguimiento correspondientes a la situación que guardan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas de la Fiscalización Superior.

OPINIÓN CON ALCANCE DE DESEMPEÑO

La auditoría de desempeño practicada a la UV, correspondiente a la Cuenta Pública 2020, se practicó con base en la información proporcionada por dicho Ente Fiscalizable, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecido, y se aplicaron los procedimientos de auditoría que se estimaron necesarios. En consecuencia, y de acuerdo con los resultados determinados, existe una base razonable para sustentar la opinión al respecto con el enfoque de desempeño.

Con base en el análisis a la información, se identificó que los Programas Presupuestarios, Desarrollo Profesional Docente, Carrera Docente y Fortalecimiento a la Excelencia Educativa durante el ejercicio fiscal 2020 fueron ejecutados por la Universidad Veracruzana, mismos que contaron con Matriz de Indicadores para Resultados, en el que se verificó el nivel de cumplimiento en sus metas anuales de los Indicadores de Fin, Propósito y Componentes.

En cuanto al Programa Desarrollo Profesional Docente, el indicador de Fin *Porcentaje de Profesores de Tiempo Completo de la UV con reconocimiento al Perfil Deseable vigente* e indicador de Propósito *Porcentaje de cuerpos académicos consolidados y en consolidación por área del conocimiento* se

Identificó un nivel de cumplimiento favorable, en el que se verificó que la Universidad Veracruzana promovió el acceso a Profesores de Tiempo Completo para mejorar su formación en áreas de investigación permitiéndoles fortalecer el perfil para el desempeño de sus funciones. Respecto a los indicadores de Componente, la Universidad reportó un cumplimiento adecuado, los cuales han contribuido al otorgamiento de bienes y servicios que debió producir el programa, mismos que consisten en facilitar apoyos para estudios de posgrado, que los cuerpos académicos permitan tener un grado más de consolidación, reconocimientos a Profesores de Tiempo Completo y apoyos por parte de la UV, para la incorporación de nuevos cuerpos académicos.

En relación a este Programa Presupuestario, se atendieron las recomendaciones emitidas por el ORFIS, mismas que consisten en realizar mejoras a la Matriz de Indicadores para Resultados y sus respectivas Fichas Técnicas, además, se promovieron acciones que buscan la coordinación con la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz en el tema del Sistema de Evaluación del Desempeño.

Para los Indicadores de Componente de la MIR se identificó que existen áreas de mejora relativo a procesos de supervisión y validación de los datos que se muestran en el Reporte de Avance de Indicadores, ya que si bien, se presentaron medios de verificación que permitieron acreditar los niveles de cumplimiento, se identificó que existen apartados que carecen de dicha información; otro aspecto, es el apartado de justificaciones de los Indicadores, ya que durante la revisión se informó sobre situaciones que afectan los niveles de cumplimiento reportados, no se identificó tanto en la MIR como en sus fichas técnicas algún argumento que los evidenciara.

Lo relativo al Programa Presupuestario Carrera Docente, respecto a su indicador de nivel Fin *Variación anual en la eficiencia terminal de los estudiantes inscritos de licenciatura en la UV*, el nivel de cumplimiento fue desfavorable, ya que no existió confiabilidad en los medios de verificación; para el Indicador de Propósito *Porcentaje de Profesores de Tiempo Completo de la UV con reconocimiento de Perfil Deseable otorgado por el Programa para el Desarrollo Profesional Docente, para el tipo Superior (PRODEP) que imparten docencia en el nivel licenciatura*, la meta reportada alcanzó un 80.11% lo cual determinó que los Profesores de Tiempo Completo recibieran apoyos económicos con la finalidad de aportar mediante sus procesos académicos, mejoras en la práctica docente, diseño curricular o tutoría, optimizando el aprovechamiento académico de los alumnos.

Por su parte, el Programa Presupuestario Fortalecimiento a la Excelencia Educativa en relación a sus indicadores de nivel Fin y Propósito *Porcentaje de estudiantes inscritos en Programas Educativos de TSU y licenciatura reconocidos por su calidad, y Porcentaje de DES (Dependencias de Educación Superior) UV beneficiarias del PROFEXCE que cuentan con al menos un 40% de PE (Programa Educativo) de calidad reconocida por organismos evaluadores y/o acreditadores*, respectivamente, se reportó niveles de cumplimiento satisfactorios determinando que logró contribuir a la Política Social mediante el fortalecimiento de la educación impartida por la Universidad.

Respecto a sus indicadores de Componente, se verificó que cumplieron su cometido en relación a la entrega de bienes y servicios, mismos que consistieron en dar apoyo financiero a los proyectos académicos.

Derivado de lo anterior, la Universidad durante el proceso de precisiones el Ente Fiscalizable informó que los Programas Presupuestarios Programa de Carrera Docente y el Programa de Fortalecimiento a la Excelencia Educativa no fueron considerados en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2021, por lo que algunas recomendaciones resultaron improcedentes, en consecuencia, los señalamientos emitidos por el ORFIS están orientados a que la Universidad Veracruzana continúe con las acciones de mejora que le permitan elevar su desempeño y, a su vez, que se garantice que con la ejecución de los Programas Presupuestarios se impulse y se fortalezcan sus mecanismos de planeación y ejecución.

CONSECUENCIAS SOCIALES

El logro de los indicadores a nivel Fin, Propósito y Componente de los Programas Presupuestarios Desarrollo Profesional Docente, Programa Carrera Docente y Fortalecimiento a la Excelencia Educativa, demostraron que la Universidad Veracruzana contribuyó a fortalecer la excelencia de la educación superior pública, mediante el fortalecimiento en el desarrollo de sus funciones académicas generando una formación favorable a los estudiantes de este nivel.

5.2. Resultado de la Fiscalización Superior con alcance Financiero Presupuestal, Técnico a la Obra Pública y Desempeño

Con los resultados obtenidos de la revisión efectuada, el ORFIS elaboró y notificó el Pliego de Observaciones a los servidores públicos o personas responsables de su solventación aun cuando se hubieran separado del cargo público, señalando que contaban con un plazo de 15 días hábiles para que presentaran, dentro del término legal, la documentación y/o aclaraciones que solventaran las inconsistencias notificadas en dicho Pliego.

Concluido el plazo para presentar la documentación justificatoria y comprobatoria, así como las aclaraciones al Pliego de Observaciones, éstas fueron evaluadas en su contenido y alcance, determinándose el siguiente resultado:

RESUMEN DE LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DETERMINADAS

| ALCANCE | OBSERVACIONES | RECOMENDACIONES |
|---------------------------|---------------|-----------------|
| FINANCIERA PRESUPUESTAL | 8 | 6 |
| TÉCNICA A LA OBRA PÚBLICA | 6 | 7 |
| DESEMPEÑO | 0 | 6 |
| TOTAL | 14 | 19 |

5.3. Observaciones

OBSERVACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO

EFFECTIVO: CAJA Y BANCOS

Observación Número: FP-008/2020/001 ADM

Derivado de la revisión a las conciliaciones bancarias de la Universidad al 31 de diciembre de 2020, se detectaron partidas en conciliación por un monto de \$279,753.86, las cuales en evento posterior al mes de agosto de 2021 se verificó su pago o cancelación por \$71,302.96; sin embargo, continúan partidas en conciliación con antigüedad superior a tres meses por \$208,450.90, como se detalla a continuación:

| Número de Póliza | Fecha de Póliza | No. de Cuenta del Banco Nacional de México, S.A. | Beneficiario | Importe |
|------------------|-----------------|--|---|------------|
| J0451686 | 11/07/2015 | 2556184 | Dev. Prov. Cta. Canc. Aut 540519 191214 | \$4,230.00 |
| B0037935 | 07/01/2020 | 2556184 | Viccon Vázquez Verónica | 10,000.00 |
| B0036911 | 14/01/2020 | 2556184 | Jaime Córdova Delfina | 19,000.00 |
| AU000032 | 15/01/2020 | 6243942 | Hernández García Cristian Dum | 340.00 |
| B0036937 | 16/01/2020 | 2556184 | Bonilla Romero Merced | 9,768.60 |
| AU000189 | 17/01/2020 | 6243942 | Concha Gutiérrez María Luisa | 7,210.50 |
| AU000425 | 17/01/2020 | 6243942 | Marvan Gardullo María Luisa | 1,400.00 |
| AU000866 | 24/01/2020 | 6243942 | Zapata Quiroz Martín Jesús | 1,736.60 |
| B0037296 | 29/01/2020 | 2556184 | Villafañez Ceja Francisco | 10,000.00 |
| B0037316 | 30/01/2020 | 2556184 | Cholula Acosta Virginia | 7,008.00 |
| AU001590 | 07/02/2020 | 6243942 | Dorantes Acosta Ana Elena | 3,000.00 |
| AU001705 | 07/02/2020 | 6243942 | Kohl Randall Charles | 700.00 |
| AU001706 | 07/02/2020 | 6243942 | Kohl Randall Charles | 700.00 |
| AU001731 | 07/02/2020 | 6243942 | López Martínez Ernestina | 1,393.00 |
| AU002321 | 14/02/2020 | 6243942 | López Martínez Ernestina | 369.15 |
| AU002583 | 17/02/2020 | 6243942 | Valdes Martínez Maria del C. | 2,788.00 |
| QU002591 | 18/02/2020 | 6243942 | Canales Espinosa Domingo | 718.00 |
| AU002698 | 20/02/2020 | 6243942 | Trigos Landa Ángel Rafael | 173.00 |
| AU002714 | 21/02/2020 | 6243942 | Amante Carmona Ivetie | 200.00 |
| AU002715 | 21/02/2020 | 6243942 | Amante Carmona Ivetie | 200.00 |
| AU002773 | 21/02/2020 | 6243942 | Herrera Manuel | 2,622.16 |
| AU002964 | 28/02/2020 | 6243942 | Arciga Solorio Leticia | 1,743.23 |
| AU003147 | 02/03/2020 | 6243942 | Barajas Olea Ignacio F. | 260.00 |
| AU003312 | 04/03/2020 | 6243942 | Trigos Landa Ángel Rafael | 944.00 |
| AU003375 | 06/03/2020 | 6243942 | Aguilar Canseco Pedro | 1,260.88 |
| B0037623 | 17/03/2020 | 2556184 | Villaseca González Ana Enrique | 2,440.00 |
| B0037624 | 19/03/2020 | 2556184 | Valdez Hernández Lizbeth Z. | 869.00 |
| AD004151 | 20/03/2020 | 6243942 | Galindo Mejía Eric Jesús | 316.18 |
| AD004177 | 20/03/2020 | 6243942 | Ojeda Ramírez Mario Miguel | 790.00 |
| AU004228 | 23/03/2020 | 6243942 | Galindo Mejía Eric Jesús | 179.10 |
| AU004330 | 25/03/2020 | 6243942 | Palmeros Palmeros Marcelino | 198.00 |
| AU004507 | 27/03/2020 | 6243942 | Morel Erwan | 700.00 |
| AU010021 | 27/03/2020 | 6243942 | Ochoa y Vázquez Hermelindo | 1,631.01 |
| AU004522 | 27/03/2020 | 6243942 | Peredo Tlapa Salvador | 496.00 |
| 17158 | 30/03/2020 | 6733496 | Landa Ochoa Dulce María | 336.00 |
| B0037635 | 14/04/2020 | 2556184 | León Colorado Madeline | 500.00 |
| AK007002 | 14/04/2020 | 1539578 | Galindo Sánchez Sabina | 686.00 |
| AU004665 | 14/04/2020 | 6243942 | Méndez Grajales Yolanda | 899.00 |

| Número de Póliza | Fecha de Póliza | No. de Cuenta del Banco Nacional de México, S.A. | Beneficiario | Importe |
|------------------|-----------------|--|--------------------------------------|-----------|
| AU004676 | 14/04/2020 | 6243942 | Vargas Zamorano Julia | 742.00 |
| AU004819 | 22/04/2020 | 6243942 | Concha Gutiérrez María Luisa | 480.00 |
| AU004836 | 22/04/2020 | 6243942 | Domínguez Chenge Martha Patri | 3,495.91 |
| AU004870 | 22/04/2020 | 6243942 | García Pacheco Víctor Hugo | 76.00 |
| AU004908 | 22/04/2020 | 6243942 | Infante Pacheco Víctor Eduard | 1,450.60 |
| B0037645 | 29/04/2020 | 2556184 | Báez Ayala Julio C | 500.00 |
| AU005163 | 29/04/2020 | 6243942 | Galindo Mejía Eric Jesús | 80.00 |
| AK007037 | 06/05/2020 | 1539578 | Avendaño Díaz Mariano | 798.17 |
| AK007042 | 13/05/2020 | 1539578 | Rodríguez Alarcón Jesús Alonso | 2,981.90 |
| B0037650 | 05/06/2020 | 2556184 | Olivares Duran Alondra | 500.00 |
| B0037651 | 05/06/2020 | 2556184 | Torres Abrera Alberto | 500.00 |
| 5807 | 08/07/2020 | 6243942 | Pérez Lozano Isabel | 550.00 |
| 5869 | 15/07/2020 | 6243942 | Barrera Bernal Clementina | 152.00 |
| B0037973 | 19/08/2020 | 2556184 | Villalobos Delgado Ivana Hele | 75.00 |
| B0037974 | 19/08/2020 | 2556184 | Zamarripa Pérez Arely D. | 110.00 |
| B0037972 | 19/08/2020 | 2556184 | Ortiz Zapien Luisa Elena | 120.00 |
| B0037969 | 19/08/2020 | 2556184 | Bollan Ochoa Edith Estefanía | 215.00 |
| 6209 | 19/08/2020 | 6243942 | Chang Ramírez Isis | 800.00 |
| 6342 | 19/08/2020 | 6243942 | Morato Reyes Eduardo | 2,499.99 |
| B0038423 | 26/08/2020 | 2556184 | Martínez Brambilla Nadine | 140.00 |
| 64800805 | 07/09/2020 | 2556184 | Valencia Canseco Luz Disal | 1,750.00 |
| 64800806 | 07/09/2020 | 2556184 | Villanueva Nepomuceno Laura Patricia | 1,750.00 |
| 6949 | 09/09/2020 | 6243942 | López Hernández Claudia M | 1,400.00 |
| 7189 | 17/09/2020 | 6243942 | Aragón Pale Francisco M | 260.95 |
| 7590 | 30/09/2020 | 6243942 | Jiménez Portilla Luz del Carmen | 1,088.00 |
| 7767 | 02/10/2020 | 6243942 | Rojano Cáceres José Rafael | 4,229.40 |
| B0038596 | 28/10/2020 | 2556184 | Amador Rodríguez Zulma Vianey | 28,698.00 |
| 8465 | 30/10/2020 | 6243942 | Gutiérrez Casiano Nayeli | 972.00 |
| B0038806 | 11/11/2020 | 2556184 | Montalvo Gómez Berenice | 2,400.00 |
| AK007299 | 11/11/2020 | 1539578 | García Orduña Francisco | 900.00 |
| B0039045 | 13/11/2020 | 2556184 | García Mathey William Jesús Ismael | 5,000.00 |
| B0039090 | 13/11/2020 | 2556184 | Zuccolotto Pitol María Fernanda | 5,000.00 |
| 8971 | 13/11/2020 | 6243942 | Mercado Carrillo Magdiel Omar | 1,749.50 |
| 9025 | 13/11/2020 | 6243942 | Tenorio López José Alfredo | 474.00 |
| 9036 | 13/11/2020 | 6243942 | Vázquez Castillo Delia | 600.00 |
| 9094 | 18/11/2020 | 6243942 | Rivadeneira Domínguez Eduardo | 406.00 |
| 9115 | 20/11/2020 | 6243942 | Arellano Domínguez María Ángel | 900.00 |
| 9116 | 20/11/2020 | 6243942 | Arellano Domínguez María Ángel | 990.00 |
| 9246 | 20/11/2020 | 6243942 | Pérez Lozano Isabel | 550.00 |

| Número de Póliza | Fecha de Póliza | No. de Cuenta del Banco Nacional de México, S.A. | Beneficiario | Importe |
|------------------|-----------------|--|-------------------------------|---------------------|
| 9247 | 20/11/2020 | 6243942 | Pérez Lozano Isabel | 375.00 |
| 9248 | 20/11/2020 | 6243942 | Pérez Lozano Isabel | 375.00 |
| 9249 | 20/11/2020 | 6243942 | Pérez Lozano Isabel | 300.00 |
| 9268 | 20/11/2020 | 6243942 | Sánchez Hernández Suri Genesi | 1,200.00 |
| 9340 | 25/11/2020 | 6243942 | López Binnquist Rosaura C | 1,497.00 |
| 9355 | 25/11/2020 | 6243942 | Rivadeneira Domínguez Eduardo | 1,000.00 |
| 9357 | 25/11/2020 | 6243942 | Rivera y Banuet José Sadot | 5,400.00 |
| 9402 | 27/11/2020 | 6243942 | Arias Bustos María Erika | 1,500.00 |
| 9436 | 27/11/2020 | 6243942 | Cortez Hernández Diana | 146.25 |
| 9557 | 27/11/2020 | 6243942 | Rojas Hernández Miguel Ángel | 480.50 |
| B0038958 | 02/12/2020 | 2556184 | Navarrete Munguía Alberto | 50.01 |
| B0038955 | 02/12/2020 | 2556184 | Campos Landa Armando | 600.00 |
| 9639 | 02/12/2020 | 6243942 | Mendoza Pérez Abraham | 752.00 |
| B0039512 | 04/12/2020 | 2556184 | Naranjo Cristóbal José Luis | 4,800.00 |
| AK007364 | 04/12/2020 | 1539578 | Forero Orduña Yolima Andrea | 2,161.36 |
| 9694 | 04/12/2020 | 6243942 | Arenzano Altaif Jesús Antonio | 450.00 |
| 9729 | 04/12/2020 | 6243942 | Castro Salas Rosa Isela | 900.00 |
| 9757 | 04/12/2020 | 6243942 | Domínguez Panamá Juan José | 1,000.00 |
| B0038968 | 11/12/2020 | 2556184 | López González Javier | 250.00 |
| B0038976 | 22/12/2020 | 2556184 | Chávez Taracena Tirsa R. | 2,230.00 |
| B0036977 | 22/12/2020 | 2556184 | García Domínguez Aracely | 2,230.00 |
| B0038978 | 22/12/2020 | 2556184 | Ponce Jaramillo Ahime T. | 2,230.00 |
| 7736 | 31/12/2020 | 4093001 | Arteaga Vázquez Mario Alberto | 4,904.99 |
| 9658 | 02/12/2020 | 6243942 | Romero Ramírez Raúl | 428.96 |
| Total | | | | \$208,450.90 |

* La descripción de los conceptos se tomó textualmente del documento fuente emitido por la Universidad denominado "Cheques en Tránsito".

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable con lo establecido en los artículos 33, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 177, 186, fracción XVIII, 257, 258 y 272 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

ANTICIPOS

Observación Número: FP-008/2020/002 ADM

Derivado de la revisión de la cuenta contable 1252 "Anticipos a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo" de la Universidad, se detectó que presenta un saldo al 31 de diciembre de 2020 por un monto de

\$117,585,349.97, del cual no proporcionó evidencia de las gestiones realizadas para su amortización y/o recuperación, como se describe a continuación:

| Número de Obra | Número de Contrato / Descripción | Fondo | Contratista | Importes de Ejercicios Anteriores | Importes Generados en el Ejercicio 2020 | Saldo al 31 de Diciembre de 2020 |
|----------------|--|---------------------------------------|---|-----------------------------------|---|----------------------------------|
| 205001 | U.V. - DPCM/F - LP - 010/2020 Centro de cómputo y núcleo sanitario en tercer nivel del edificio "E" de la Facultad de Contaduría, Campus Coatzacoalcos, Veracruz. | 132 Aportaciones Patronatos/ Fideicom | Vértice Arquitectura y Construcción, S.A. de C.V. | \$0.00 | \$77,747.00 | \$77,747.00 |
| 201006 | U.V. - DPCM/F - LP - 011/2020 Ampliación y Remodelación de laboratorio de materiales, mecánica de suelos y pavimentos, laboratorio de hidráulica 2ª etapa, Región Xalapa. | 133 Comités Pro-Mejoras | Proinher, S.A. de C.V. | 0.00 | 745,205.10 | 745,205.10 |
| 205001 | U.V. - DPCM/F - LP - 010/2020 Centro de cómputo y núcleo sanitario en tercer nivel del edificio "E" de la Facultad de Contaduría, Campus Coatzacoalcos, Veracruz. | 133 Comités Pro-Mejoras | Vértice Arquitectura y Construcción, S.A. de C.V. | 0.00 | 57,549.35 | 57,549.35 |
| 205001 | U.V. - DPCM/F - LP - 010/2020 Centro de cómputo y núcleo sanitario en tercer nivel del edificio "E" de la Facultad de Contaduría, Campus Coatzacoalcos, Veracruz. | 133 Comités Pro-Mejoras | Vértice Arquitectura y Construcción, S.A. de C.V. | 0.00 | 308,250.00 | 308,250.00 |
| 205001 | U.V. - DPCM/F - LP - 010/2020 Centro de cómputo y núcleo sanitario en tercer nivel del edificio "E" de la Facultad de Contaduría, Campus Coatzacoalcos, Veracruz. | 133 Comités Pro-Mejoras | Vértice Arquitectura y Construcción, S.A. de C.V. | 0.00 | 300,000.00 | 300,000.00 |
| 205001 | U.V. - DPCM/F - LP - 010/2020 Centro de cómputo y núcleo sanitario en tercer nivel del edificio "E" de la Facultad de Contaduría, Campus Coatzacoalcos, Veracruz. | 133 Comités Pro-Mejoras | Vértice Arquitectura y Construcción, S.A. de C.V. | 0.00 | 74,007.30 | 74,007.30 |
| 205001 | U.V. - DPCM/F - LP - 010/2020 Centro de cómputo y núcleo sanitario en tercer nivel del edificio "E" de la Facultad de Contaduría, Campus Coatzacoalcos, Veracruz. | 133 Comités Pro-Mejoras | Vértice Arquitectura y Construcción, S.A. de C.V. | 0.00 | 150,000.00 | 150,000.00 |

| Número de Obra | Número de Contrato / Descripción | Fondo | Contratista | Importes de Ejercicios Anteriores | Importes Generados en el Ejercicio 2020 | Saldo al 31 de Diciembre de 2020 |
|----------------|--|-------------------------|--|-----------------------------------|---|----------------------------------|
| 91014 | CMS-009/19 Revisión estructural en la etapa constructiva 1 y revisión total de escaleras y rampas del edificio para las Facultades de Matemáticas y Física e Inteligencia Artificial Región Xalapa. | 707 Fam 2019 Remanentes | Melgarejo Benavides Manuel Roberto. | 0.00 | 642,102.64 | 642,102.64 |
| 91014 | CMS-009/19 Revisión estructural en la etapa constructiva 1 y revisión total de escaleras y rampas del edificio para las Facultades de Matemáticas y Física e Inteligencia Artificial Región Xalapa. | 707 Fam 2019 Remanentes | Melgarejo Benavides Manuel Roberto. | 0.00 | 642,102.68 | 642,102.68 |
| 204000 | U.V. - DPCM/F - LP - 006/2020 Construcción de cafetería y 2a. Etapa de estacionamiento en la Unidad de Ingeniería, Ciencias Químicas y Arquitectura, Región Poza Rica-Tuxpan. | 707 Fam 2019 Remanentes | Construcciones, Diseño y Alta Comercialización Jesam, S.A. de C.V. | 0.00 | 521,111.05 | 521,111.05 |
| 91014 | CMS-009/19 Revisión estructural en la etapa constructiva 1 y revisión total de escaleras y rampas del edificio para las Facultades de Matemáticas y Física e Inteligencia Artificial Región Xalapa. | 708 Fam 2020 Remanentes | Constructora Liel, S.A. de C.V. | 0.00 | 568,132.72 | 568,132.72 |
| 91014 | CMS-009/19 Revisión estructural en la etapa constructiva 1 y revisión total de escaleras y rampas del edificio para las Facultades de Matemáticas y Física e Inteligencia Artificial Región Xalapa. | 708 Fam 2020 Remanentes | Constructora Liel, S.A. de C.V. | 0.00 | 568,132.72 | 568,132.72 |
| 201000 | U.V. - DPCM/C - LP - 009/2020 Obra exterior, cercado perimetral y estacionamiento en la Dirección General de Investigaciones, Región Xalapa. | 725 Fam/ 2018 | Consortio Xalapa, S. de R.L de C. V. | 0.00 | 476,050.02 | 476,050.02 |

| Número de Obra | Número de Contrato / Descripción | Fondo | Contratista | Importes de Ejercicios Anteriores | Importes Generados en el Ejercicio 2020 | Saldo al 31 de Diciembre de 2020 |
|----------------|--|-------------------------------------|---|-----------------------------------|---|----------------------------------|
| 202000 | U.V. - DPCM/F - LP - 007/2020 Construcción de andadores y reposición de barda perimetral en la Unidad de Ingeniería, Región Veracruz. | 725 Fam/ 2018 | Regional de Pavimentos y Construcciones, S.A. de C.V. | 0.00 | 349,311.15 | 349,311.15 |
| 205000 | U.V. - DPCM/F - LP - 008/2020 Ampliación de estacionamiento, rehabilitación de barda perimetral y rehabilitación de edificios varios en el Campus Coatzacoalcos, Veracruz. | 725 Fam/ 2018 | Tecnoconstrumex, S.A. de C.V. | 0.00 | 643,748.62 | 643,748.62 |
| 173010 | U.V. - DPCM/F - IR - 076/2017 Ampliación de centro de cómputo, Facultad de Odontología Campus Córdoba. | 758 Escuelas al Cien Ejercicio 2016 | Flogra Construyendo, S.A. de C.V. | 192,344.82 | 0.00 | 192,344.82 |
| 174013 | U.V. - DPCM/F - AD - 008/2018 Construcción de aulas y cubículos en la Facultad de Trabajo Social, Región Poza Rica. | 758 Escuelas al Cien Ejercicio 2016 | Inmobiliaria Constructora Rosi, S.A. de C.V. | 30,581.12 | 0.00 | 30,581.12 |
| 192002 | U.V. - DPCM/F - LP - 004/2019 Sustitución de Edificio "B" en la Facultad de Ingeniería, Región Veracruz 2a. Etapa, para la Unidad de Servicios Bibliotecarios y de Información, con Clave del Centro de Trabajo (CCT) 30BBS0055S. | 759 Escuelas al Cien Ejercicio 2018 | Comercializadora y Montajes del Sureste, S.A. de C.V. | 2,687,029.50 | 0.00 | 2,687,029.50 |
| 192000 | U.V. - DPCM/F - IR - 001/2019 Rehabilitación de Edificio "H" de la Facultad de Ingeniería de la Construcción y el Hábitat, con Clave del Centro de Trabajo (CCT) 30USU0037F". | 759 Escuelas al Cien Ejercicio 2018 | Comercializadora y Montajes del Sureste, S.A. de C.V. | 115,060.67 | 0.00 | 115,060.67 |
| 192001 | U.V. - DPCM/F - LP - 005/2019 Sustitución de Edificio "a" 2a. Etapa para la Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales, con Clave del Centro de Trabajo (CCT) 30USU0032K. | 759 Escuelas al Cien Ejercicio 2018 | Comercializadora y Montajes del Sureste, S.A. de C.V. | 4,925,860.26 | 0.00 | 4,925,860.26 |

| Número de Obra | Número de Contrato / Descripción | Fondo | Contratista | Importes de Ejercicios Anteriores | Importes Generados en el Ejercicio 2020 | Saldo al 31 de Diciembre de 2020 |
|----------------|--|-------------------------------------|--|-----------------------------------|---|----------------------------------|
| 91014 | U.V. - DPCM/C - IR - 014/2019 Continuación de Construcción del Edificio para las Facultades de Matemáticas, Física e Inteligencia Artificial. | 795 Fam/ 2020 | Corporativo Integral de Proyec. | 0.00 | 1,998,193.34 | 1,998,193.34 |
| 91014 | U.V. - DPCM/C - IR - 014/2019 Continuación de Construcción del Edificio para las Facultades de Matemáticas, Física e Inteligencia Artificial. | 795 Fam/ 2020 | Corporativo Integral de Proyec. | 0.00 | 1,998,193.31 | 1,998,193.31 |
| 201003 | U.V. - DPCM/C - LP - 012/2020 | 795 Fam/ 2020 | Carrera Ingenieros, S.A. de C.V. | 0.00 | 66,173.21 | 66,173.21 |
| 201002 | U.V. - DPCM/M - LP - 084/2020 Mantenimiento Integral al auditorio de la Facultad de Arquitectura, Región Xalapa. | 795 Fam/ 2020 | Multisery, S.A. de C.V. | 0.00 | 1,542,498.50 | 1,542,498.50 |
| 202004 | U.V. - DPCM/F - AD - 024/2020 Mantenimiento menor de inmuebles de la Facultad de Administración, región Veracruz. | 803 Subsidio Estatal Ordinario 2020 | Pluvial del Golfo, S.A. de C.V. | 0.00 | 172,235.64 | 172,235.64 |
| 205005 | U.V. - DPCM/F - LP - 021/2020 Mantenimiento de Unidades de Aire Acondicionado, Región Coatzacoalcos-Minatitlán. | 803 Subsidio Estatal Ordinario 2020 | Grupo Corporativo Constructor Lara y Asociados, S.A. de C.V. | 0.00 | 28,798.66 | 28,798.66 |
| 205006 | U.V. - DPCM/F - LP - 067/2020 Mantenimiento menor de inmuebles y áreas exteriores del Campus Minatitlán, región Coatzacoalcos-Minatitlán. | 803 Subsidio Estatal Ordinario 2020 | Dava Construcciones, S.A. de C.V. | 0.00 | 1,810,741.50 | 1,810,741.50 |
| 205003 | U.V. - DPCM/F - AD - 034/2020 Mantenimiento menor de inmueble de la Vicerrectoría, región Coatzacoalcos-Minatitlán. | 803 Subsidio Estatal Ordinario 2020 | Leyva Domínguez Jorge Alberto. | 0.00 | 460,842.07 | 460,842.07 |
| 201028 | U.V. - DPCM/C - LP - 017/2020 Mantenimiento menor de inmueble del Centro Acuático "Eulalio Ríos", Gimnasio Universitario "Miguel Ángel Ríos" y Zona Universitaria, Región Xalapa. | 803 Subsidio Estatal Ordinario 2020 | Regional de Pavimentos y Construcciones, S.A. de C.V. | 0.00 | 1,988,764.19 | 1,988,764.19 |

| Número de Obra | Número de Contrato / Descripción | Fondo | Contratista | Importes de Ejercicios Anteriores | Importes Generados en el Ejercicio 2020 | Saldo al 31 de Diciembre de 2020 |
|----------------|---|-------------------------------------|---|-----------------------------------|---|----------------------------------|
| 203009 | U.V. - DPCM/F - LP - 019/2020 Mantenimiento menor de inmuebles de la Facultad de Arquitectura, Centro de Idiomas Córdoba y del CEECOR del Instituto de Psicología y Educación, Región Orizaba-Córdoba. | 803 Subsidio Estatal Ordinario 2020 | Mora Cerdán Antonio Eliseo. | 0.00 | 1,123,741.58 | 1,123,741.58 |
| 204010 | U.V. - DPCM/F - LP - 023/2020 Mantenimiento menor de inmuebles de la Unidad de Ciencias de la Salud, región Poza Rica-Tuxpan. | 803 Subsidio Estatal Ordinario 2020 | Gopara Arquitectos, S.A. de C.V. | 0.00 | 1,542,464.43 | 1,542,464.43 |
| 204007 | U.V. - DPCM/F - AD - 032/2020 Mantenimiento menor de la Facultad de Contaduría, Taller Libre de Artes de Papantla y Centro de Idiomas, región Poza Rica-Tuxpan. | 803 Subsidio Estatal Ordinario 2020 | Mantenimiento y Construcciones BOPEC, S.A. de C.V. | 0.00 | 431,355.00 | 431,355.00 |
| 204014 | U.V. - DPCM/F - LP - 022/2020 Mantenimiento menor de inmueble de la Unidad de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, región Poza Rica-Tuxpan. | 803 Subsidio Estatal Ordinario 2020 | Constructora Doryn, S.A. de C.V. | 0.00 | 1,263,436.99 | 1,263,436.99 |
| 204011 | U.V. - DPCM/F - LP - 069/2020 Mantenimiento menor de inmuebles de las UVI de Espinal e Ixhuatlán, región Poza Rica-Tuxpan. | 803 Subsidio Estatal Ordinario 2020 | Inmobiliaria y Constructora Roger, S.A. de C.V. | 0.00 | 761,237.66 | 761,237.66 |
| 203003 | U.V. - DPCM/F - AD - 027/2020 Mantenimiento menor de inmueble del Centro Universitario para las Artes, la Ciencia y la Cultura, Córdoba, región Orizaba-Córdoba. | 803 Subsidio Estatal Ordinario 2020 | Horo Constructora, S.A. de C.V. | 0.00 | 549,681.00 | 549,681.00 |
| 203008 | U.V. - DPCM/F - LP - 018/2020 Mantenimiento menor de inmuebles que albergan la Vicerrectoría, Centro de Idiomas Orizaba, SEA y Facultad de Odontología, Región Orizaba-Córdoba. | 803 Subsidio Estatal Ordinario 2020 | Inmobiliaria y Constructora Andrómeda, S.A. de C.V. | 0.00 | 2,622,396.81 | 2,622,396.81 |
| 202009 | U.V. - DPCM/F - LP - 068/2020 Mantenimiento menor de edificios del Campus Mocambo, región Veracruz. | 803 Subsidio Estatal Ordinario 2020 | Multisery, S.A. de C.V. | 0.00 | 2,361,020.32 | 2,361,020.32 |

| Número de Obra | Número de Contrato / Descripción | Fondo | Contratista | Importes de Ejercicios Anteriores | Importes Generados en el Ejercicio 2020 | Saldo al 31 de Diciembre de 2020 |
|----------------|---|-------------------------------------|---|-----------------------------------|---|----------------------------------|
| 201030 | U.V. - DPCM/C - LP - 020/2020 Mantenimiento menor de inmueble del Centro de Investigación en Micología Aplicada, Región Xalapa. | 803 Subsidio Estatal Ordinario 2020 | Xdos del Golfo, S.A. de C.V. | 0.00 | 1,690,331.47 | 1,690,331.47 |
| 201029 | U.V. - DPCM/C - LP - 070/2020 Mantenimiento menor de inmueble del Instituto de Psicología y Educación, región Xalapa. | 803 Subsidio Estatal Ordinario 2020 | Zamora Guerra Eder Uriel. | 0.00 | 2,489,944.83 | 2,489,944.83 |
| 202005 | U.V. - DPCM/F - AD - 025/2020 Mantenimiento menor de la Facultad de Psicología, región Veracruz. | 803 Subsidio Estatal Ordinario 2020 | Constructora Sicar, S.A. de C.V. | 0.00 | 449,208.76 | 449,208.76 |
| 203000 | U.V. - DPCM/F - AD - 028/2020 | 803 Subsidio Estatal Ordinario 2020 | Fyrtma Construcciones, S.A. de C.V. | 0.00 | 567,326.00 | 567,326.00 |
| 204009 | U.V. - DPCM/F - AD - 033/2020 Mantenimiento menor de inmuebles del Centro de Entrenamiento y Educación Especial, Taller Libre de Artes-Poza Rica y de la Unidad de Humanidades, región Poza Rica-Tuxpan. | 803 Subsidio Estatal Ordinario 2020 | Panda, Diseño y Construcciones Ecológicas, S.A. de C.V. | 0.00 | 517,947.25 | 517,947.25 |
| 201040 | U.V. - DPCM/C - AD - 038/2020 Mantenimiento menor de inmueble del Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores de Ciencias Administrativas, región Xalapa. | 803 Subsidio Estatal Ordinario 2020 | García Reyes José Diego. | 0.00 | 461,564.66 | 461,564.66 |
| 201064 | U.V. - DPCM/M - AD - 058/2020 Mantenimiento menor de inmueble de Tlaqná Centro Cultural, región Xalapa. | 803 Subsidio Estatal Ordinario 2020 | Comercializadora y Constructora GAM, S.A. de C.V. | 0.00 | 128,526.08 | 128,526.08 |
| 205009 | U.V. - DPCM/F - AD - 035/2020 Mantenimiento menor de inmueble de la UVI-Huazuntlán y casa UV la Chinantla, Región Coatzacoalcos - Minatitlán. | 803 Subsidio Estatal Ordinario 2020 | Domínguez-Rueda, Adrián. | 0.00 | 557,384.00 | 557,384.00 |
| 202006 | U.V. - DPCM/F - AD - 026/2020 Mantenimiento menor de la Coordinación Regional de Difusión Cultural y Extensión Universitaria, región Veracruz. | 803 Subsidio Estatal Ordinario 2020 | Hernández Espejo, Marco Antonio. | 0.00 | 478,571.43 | 478,571.43 |

| Número de Obra | Número de Contrato / Descripción | Fondo | Contratista | Importes de Ejercicios Anteriores | Importes Generados en el Ejercicio 2020 | Saldo al 31 de Diciembre de 2020 |
|----------------|---|-------------------------------------|---|-----------------------------------|---|----------------------------------|
| 203004 | U.V. - DPCM/F - AD - 024/2020-B Mantenimiento de Unidades de aire acondicionado, región Orizaba-Córdoba. | 803 Subsidio Estatal Ordinario 2020 | Climatizaciones y Edificaciones del Golfo, S.A. de C.V. | 0.00 | 274,927.50 | 274,927.50 |
| 201067 | U.V. - DPCM/M - AD - 060/2020 Mantenimiento menor a Torres arriostradas de telecomunicaciones de la región Xalapa. | 803 Subsidio Estatal Ordinario 2020 | Genet de México, S.A. de C.V. | 0.00 | 86,386.36 | 86,386.36 |
| 203001 | U.V. - DPCM/F - AD - 029/2020 Mantenimiento menor de inmuebles de la UVI Sede Tequila, región Orizaba-Córdoba. | 803 Subsidio Estatal Ordinario 2020 | Arizmendi Velásquez Constantino. | 0.00 | 567,425.76 | 567,425.76 |
| 201017 | U.V. - DPCM/C - LP - 071/2020 Mantenimiento menor de inmueble de la Unidad Ciencias de la Salud, región Xalapa. | 803 Subsidio Estatal Ordinario 2020 | Codego, S.A. de C.V. | 0.00 | 2,248,469.93 | 2,248,469.93 |
| 201057 | U.V. - DPCM/C - AD - 046/2020 Mantenimiento menor de inmuebles, Dir. Gral. de Admón. Escolar, Dir. Gral. de Rel. Internacionales, DADUV, Depto. de Op. Tel., Dir. de Des. Informático de Apoyo Acadé.e Inm. Concesionados Zona UV. | 803 Subsidio Estatal Ordinario 2020 | Anhevi Constructora e Inmobiliaria, S.A. de C.V. | 0.00 | 493,416.08 | 493,416.08 |
| 201066 | U.V. - DPCM/C - AD - 049/2020 Mantenimiento menor de inmuebles de las Casas de la Universidad, región Xalapa. | 803 Subsidio Estatal Ordinario 2020 | Ingeniería Constructiva de Xalapa, S.A. de C.V. | 0.00 | 413,200.00 | 413,200.00 |
| 203002 | U.V. - DPCM/F - AD - 030/2020 Mantenimiento Menor a Casa Atlahuilco, región Orizaba-Córdoba. | 803 Subsidio Estatal Ordinario 2020 | Arquitecturando, S.A.S. | 0.00 | 549,681.00 | 549,681.00 |
| 201050 | U.V. - DPCM/M - AD - 052/2020 Mantenimiento menor de inmueble del Centro de Investigaciones en Inteligencia Artificial, región Xalapa. | 803 Subsidio Estatal Ordinario 2020 | Garcia Mora Fernando Rafael | 0.00 | 285,714.29 | 285,714.29 |

| Número de Obra | Número de Contrato / Descripción | Fondo | Contratista | Importes de Ejercicios Anteriores | Importes Generados en el Ejercicio 2020 | Saldo al 31 de Diciembre de 2020 |
|----------------|--|-------------------------------------|---|-----------------------------------|---|----------------------------------|
| 201059 | U.V. - DPCM/M - AD - 055/2020 Mantenimiento menor de inmueble del Departamento de Medios Audiovisuales, región Xalapa. | 803 Subsidio Estatal Ordinario 2020 | Constructora Calu, S.A. de C.V. | 0.00 | 538,095.24 | 538,095.24 |
| 201060 | U.V. - DPCM/M - AD - 056/2020 Mantenimiento menor de inmueble de Radio UV, región Xalapa. | 803 Subsidio Estatal Ordinario 2020 | Suastegui Mora Juan Noé | 0.00 | 367,400.00 | 367,400.00 |
| 201062 | U.V. - DPCM/M - AD - 057/2020 Mantenimiento menor de inmueble de la Unidad Central, región Xalapa. | 803 Subsidio Estatal Ordinario 2020 | Anell Sánchez Jorge Omar | 0.00 | 562,500.00 | 562,500.00 |
| 201038 | U.V. - DPCM/C - AD - 036/2020 Mantenimiento menor de inmueble del Instituto de Investigaciones de Neuroetología, región Xalapa. | 803 Subsidio Estatal Ordinario 2020 | Fernando Francisco Velasco Montiel. | 0.00 | 427,500.00 | 427,500.00 |
| 201043 | U.V. - DPCM/C - AD - 041/2020 Mantenimiento menor de inmueble del Centro de Estudios e Investigaciones en Conocimiento y Aprendizaje Humano, región Xalapa. | 803 Subsidio Estatal Ordinario 2020 | Alfaro Hernández, Cutberto. | 0.00 | 185,000.00 | 185,000.00 |
| 201065 | U.V. - DPCM/M - AD - 059/2020 Mantenimiento menor de inmueble del Centro Cultural Casa del Lago, región Xalapa. | 803 Subsidio Estatal Ordinario 2020 | Proinher, S.A. de C.V. | 0.00 | 537,500.00 | 537,500.00 |
| 201071 | U.V. - DPCM/M - AD - 061/2020 Mantenimiento menor de inmueble de la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento, región Xalapa. | 803 Subsidio Estatal Ordinario 2020 | Ingeniería Constructiva de Xalapa, S.A. de C.V. | 0.00 | 183,750.01 | 183,750.01 |
| 201042 | U.V. - DPCM/C - AD - 040/2020 Mantenimiento menor de inmueble del Instituto de Investigaciones Psicológicas, región Xalapa. | 803 Subsidio Estatal Ordinario 2020 | Sáenz Páez Adolfo | 0.00 | 225,000.00 | 225,000.00 |

| Número de Obra | Número de Contrato / Descripción | Fondo | Contratista | Importes de Ejercicios Anteriores | Importes Generados en el Ejercicio 2020 | Saldo al 31 de Diciembre de 2020 |
|----------------|--|-------------------------------------|--|-----------------------------------|---|----------------------------------|
| 201053 | U.V. - DPCM/M - AD - 053/2020 Mantenimiento menor de inmueble de la Escuela para Estudiantes Extranjeros, región Xalapa. | 803 Subsidio Estatal Ordinario 2020 | Proyectos y Construcciones Arema, S.A. de C.V. | 0.00 | 549,224.53 | 549,224.53 |
| 201068 | U.V. - DPCM/C - AD - 047/2020 Mantenimiento menor de inmueble del Instituto de Investigaciones Forestales, región Xalapa. | 803 Subsidio Estatal Ordinario 2020 | Obras y Servicios para la Construcción, S.A. de C.V. | 0.00 | 485,833.79 | 485,833.79 |
| 201039 | U.V. - DPCM/C - AD - 037/2020 Mantenimiento menor a áreas verdes de la Dirección General de Investigaciones, región Xalapa. | 803 Subsidio Estatal Ordinario 2020 | Ingenieros Civiles y Pavimentos ICAEM, S.A. de C.V. | 0.00 | 473,499.99 | 473,499.99 |
| 201045 | U.V. - DPCM/C - AD - 043/2020 Mantenimiento menor de inmueble del Instituto de Investigaciones Histórico Sociales, región Xalapa. | 803 Subsidio Estatal Ordinario 2020 | Barrera Salinas, German | 0.00 | 330,000.00 | 330,000.00 |
| 201058 | U.V. - DPCM/M - AD - 054/2020 Mantenimiento menor de inmueble de la Rectoría, región Xalapa. | 803 Subsidio Estatal Ordinario 2020 | Segura Carranza y Asociados, S.A de C.V. | 0.00 | 259,250.00 | 259,250.00 |
| 201052 | U.V. - DPCM/C - AD - 044/2020 Mantenimiento menor de inmueble del Instituto de Investigaciones en Biotecnología Aplicada, región Xalapa. | 803 Subsidio Estatal Ordinario 2020 | Huerta Mora Roberto. | 0.00 | 422,023.76 | 422,023.76 |
| 201037 | U.V. - DPCM/M - AD - 050/2020 Mantenimiento menor de inmuebles a barandales y pasamanos de la Unidad Ciencias de la Salud, región Xalapa. | 803 Subsidio Estatal Ordinario 2020 | Pérez Galván Guadalupe | 0.00 | 540,476.19 | 540,476.19 |

| Número de Obra | Número de Contrato / Descripción | Fondo | Contratista | Importes de Ejercicios Anteriores | Importes Generados en el Ejercicio 2020 | Saldo al 31 de Diciembre de 2020 |
|----------------|--|-------------------------------------|--|-----------------------------------|---|----------------------------------|
| 201044 | U.V. - DPCM/C - AD - 042/2020 Mantenimiento menor de inmueble de la Coordinación del Programa de Capacitación e Investigación en Prevención y Tratamiento de las Adicciones, región Xalapa. | 803 Subsidio Estatal Ordinario 2020 | Ruiz Campos Eugenia Maricela | 0.00 | 489,109.10 | 489,109.10 |
| 201069 | U.V. - DPCM/C - AD - 048/2020 Mantenimiento menor de inmueble del Instituto de Antropología, región Xalapa. | 803 Subsidio Estatal Ordinario 2020 | Cruz Márquez Gerónimo. | 0.00 | 565,000.00 | 565,000.00 |
| 201046 | U.V. - DPCM/M - AD - 051/2020 Mantenimiento menor de inmueble del Instituto de Investigaciones Lingüístico Literarias, región Xalapa. | 803 Subsidio Estatal Ordinario 2020 | Hernández Argüello Héctor | 0.00 | 359,250.00 | 359,250.00 |
| 201013 | U.V. - DPCM/M - LP - 074/2020 Mantenimiento menor de inmueble de la Unidad de Artes, región Xalapa. | 803 Subsidio Estatal Ordinario 2020 | Arquitectura e Ingeniería Construcciones, S.A. de C.V. | 0.00 | 2,187,277.84 | 2,187,277.84 |
| 201018 | U.V. - DPCM/M - LP - 079/2020 Mantenimiento menor de inmueble de la Facultad de Medicina, región Xalapa. | 803 Subsidio Estatal Ordinario 2020 | Aguilar Sánchez Enrique Alfredo | 0.00 | 1,088,833.05 | 1,088,833.05 |
| 201041 | U.V. - DPCM/C - AD - 039/2020 Mantenimiento menor de inmueble del Instituto de Investigaciones Biológicas, región Xalapa. | 803 Subsidio Estatal Ordinario 2020 | Multiservicios Constructivos Mager, S.A. de C.V. | 0.00 | 442,857.14 | 442,857.14 |
| 201020 | U.V. - DPCM/M - LP - 081/2020 Mantenimiento menor de inmueble de la Facultad de Nutrición y Enfermería, región Xalapa. | 803 Subsidio Estatal Ordinario 2020 | Mora Landa Edgar Tomas | 0.00 | 1,481,086.07 | 1,481,086.07 |
| 201019 | U.V. - DPCM/M - LP - 082/2020 Mantenimiento menor de inmueble de la Facultad de Odontología y Bioanálisis, región Xalapa. | 803 Subsidio Estatal Ordinario 2020 | Inmobiliaria y Constructora Yscali, S.A. de C.V. | 0.00 | 1,773,184.38 | 1,773,184.38 |

| Número de Obra | Número de Contrato / Descripción | Fondo | Contratista | Importes de Ejercicios Anteriores | Importes Generados en el Ejercicio 2020 | Saldo al 31 de Diciembre de 2020 |
|----------------|---|-------------------------------------|--|-----------------------------------|---|----------------------------------|
| 204012 | U.V. - DPCM/F - LP - 078/2020 Mantenimiento menor de inmuebles y áreas exteriores de la Unidad de Ingeniería y Ciencias Químicas, región Poza Rica-Tuxpan. | 803 Subsidio Estatal Ordinario 2020 | Mantenimiento y Construcciones Bopec, S.A. de C.V. | 0.00 | 855,978.97 | 855,978.97 |
| 201026 | U.V. - DPCM/P - LP - 077/2020 Servicios profesionales para realizar el levantamiento de infraestructura física instalada y captura de datos en plataforma BIM extensiones PLN y PLA de las cinco Regiones. | 803 Subsidio Estatal Ordinario 2020 | Acosta Mari, Gabriela. | 0.00 | 1,394,154.79 | 1,394,154.79 |
| 202008 | U.V. - DPCM/F - LP - 083/2020 Mantenimiento de Unidades de Aire Acondicionado, Región Veracruz. | 803 Subsidio Estatal Ordinario 2020 | Domínguez Aguilar Víctor Gera. | 0.00 | 1,217,685.24 | 1,217,685.24 |
| 201015 | U.V. - DPCM/M - LP - 075/2020 Mantenimiento menor de inmueble de la Facultad de Arquitectura, región Xalapa. | 803 Subsidio Estatal Ordinario 2020 | Comercializadora y Montajes del Sureste, S.A. de C.V. | 0.00 | 1,269,248.47 | 1,269,248.47 |
| 204013 | U.V. - DPCM/F - LP - 080/2020 Mantenimiento a Unidades de Aire Acondicionado, región Poza Rica-Tuxpan. | 803 Subsidio Estatal Ordinario 2020 | Multiservicios Industriales del Golfo en Aire Acondicionado y Construcción, S.A. de C.V. | 0.00 | 745,540.00 | 745,540.00 |
| 201054 | U.V. - DPCM/C - IR - 099/2020 Mantenimiento Menor de Inmueble del Orquidario del Citro, Áreas Verdes y Malla Perimetral, Región Xalapa. | 803 Subsidio Estatal Ordinario 2020 | Pedroza García Jose Arnulfo. | 0.00 | 1,061,348.95 | 1,061,348.95 |
| 201047 | U.V. - DPCM/C - LP - 087/2020 Mantenimiento Menor de Inmueble del Instituto de Investigaciones de Ciencias Básicas, Región Xalapa. | 803 Subsidio Estatal Ordinario 2020 | Consortio Xalapa, S. de R.L. de C.V. | 0.00 | 1,084,122.11 | 1,084,122.11 |
| 203006 | U.V. - DPCM/F - AD - 092/2020 Mantenimiento Menor de Inmueble del Campus Ixtaczoquitlán y Facultad de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, Región Orizaba-Córdoba. | 803 Subsidio Estatal Ordinario 2020 | Matus Olvera Jorge Arturo. | 0.00 | 2,709,489.04 | 2,709,489.04 |

| Número de Obra | Número de Contrato / Descripción | Fondo | Contratista | Importes de Ejercicios Anteriores | Importes Generados en el Ejercicio 2020 | Saldo al 31 de Diciembre de 2020 |
|----------------|---|-------------------------------------|--|-----------------------------------|---|----------------------------------|
| 201033 | U.V. - DPCM/C - LP - 076/2020 Mantenimiento menor de inmueble del Instituto de Investigaciones Jurídicas, Centro de Estudios sobre Derecho, Globalización y Seguridad, Centro de Idiomas y Desarrollo Académico e Innovación Educativa, región Xalapa. | 803 Subsidio Estatal Ordinario 2020 | Constructora SSQ, S.A. de C.V. | 0.00 | 3,124,692.42 | 3,124,692.42 |
| 201021 | U.V. - DPCM/C - LP - 086/2020 Mantenimiento Menor de Inmueble de la Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales y Edificios de la Facultad de Pedagogía, Instituto de Investigaciones en Educación y el SEA en el Campus Sur, Región Xalapa. | 803 Subsidio Estatal Ordinario 2020 | Melgarejo Benavides Manuel Roberto. | 0.00 | 3,305,189.34 | 3,305,189.34 |
| 201032 | U.V. - DPCM/C - LP - 108/2020 Mantenimiento Menor de Inmueble del Gimnasio Nido del Halcón, Instalaciones Deportivas, Vialidades y Linderos del Campus para La Cultura, Las Artes y el Deporte, Región Xalapa. | 803 Subsidio Estatal Ordinario 2020 | Edificaciones Públicas y Privadas Vermex, S.A. de C.V. | 0.00 | 3,004,979.24 | 3,004,979.24 |
| 205008 | U.V. - DPCM/F - AD - 094/2020 Mantenimiento Menor de Inmueble y Áreas Exteriores de la Facultad de Ingeniería en Sistemas de Producción Agropecuaria, Región Coatzacoalcos-Minatitlán. | 803 Subsidio Estatal Ordinario 2020 | Arkon Ingeniería y Proyectos, S.A. de C.V. | 0.00 | 1,223,755.77 | 1,223,755.77 |
| 202011 | U.V. - DPCM/F - AD - 091/2020 Mantenimiento Menor de Inmuebles del Instituto de Medicina Forense, Facultad De Nutrición, la Facultad de Medicina y la Facultad de Enfermería y CESS, Región Veracruz. | 803 Subsidio Estatal Ordinario 2020 | Mora Serrano Guillermo. | 0.00 | 1,738,998.33 | 1,738,998.33 |
| 201034 | U.V. - DPCM/M - IR - 02/2020 | 803 Subsidio Estatal Ordinario 2020 | Sáenz Páez Adolfo. | 0.00 | 1,028,215.54 | 1,028,215.54 |

| Número de Obra | Número de Contrato / Descripción | Fondo | Contratista | Importes de Ejercicios Anteriores | Importes Generados en el Ejercicio 2020 | Saldo al 31 de Diciembre de 2020 |
|----------------|---|-------------------------------------|---|-----------------------------------|---|----------------------------------|
| 201048 | U.V. - DPCM/M - LP - 090/2020 Mantenimiento de Aires Acondicionados Varias Dependencias, Región Xalapa. | 803 Subsidio Estatal Ordinario 2020 | Carrera Ingenieros, S.A. de C.V. | 0.00 | 529,700.45 | 529,700.45 |
| 201055 | Mantenimiento Menor de Áreas Exteriores de la Zona Universitaria, Región Xalapa. | 803 Subsidio Estatal Ordinario 2020 | Mora Landa Edgar Tomas. | 0.00 | 1,080,492.42 | 1,080,492.42 |
| 201004 | U.V. - DPCM/M - IR - 100/2020 Mantenimiento Menor de Piso en Primer Nivel de la USBI Xalapa. | 803 Subsidio Estatal Ordinario 2020 | Proinher, S.A. de C.V. | 0.00 | 199,478.16 | 199,478.16 |
| 201023 | U.V. - DPCM/M - IR - 101/2020 Mantenimiento Menor de Inmueble de la Dirección General de Difusión Cultural, Región Xalapa. | 803 Subsidio Estatal Ordinario 2020 | Terracerías de México Terramex, S.A. de C.V. | 0.00 | 984,802.74 | 984,802.74 |
| 203007 | U.V. - DPCM/F - LP - 085/2020 Mantenimiento Menor de Inmueble Y Áreas Exteriores de la Facultad de Ciencias Químicas, Región Orizaba-Córdoba. | 803 Subsidio Estatal Ordinario 2020 | Constructora e Inmobiliaria Karbbet, S.A. de C.V. | 0.00 | 4,253,940.26 | 4,253,940.26 |
| 201014 | U.V. - DPCM/C - LP - 106/2020 Mantenimiento Menor de Inmueble de la Unidad de Ciencias Biológico Agropecuarias, Facultades de Matemáticas, Física e Instrumentación Electrónica, Región Xalapa. | 803 Subsidio Estatal Ordinario 2020 | Constructora Liel, S.A. de C.V. | 0.00 | 2,615,799.99 | 2,615,799.99 |
| 201027 | CMS-002/20 Elaboración de ingeniería en media y baja tensión, alimentadores de tableros I-line a tableros derivados, equipos de aire acondicionado, sistemas de generación fotovoltaico e instalaciones hidrosanitarias. | 803 Subsidio Estatal Ordinario 2020 | Impulsora Icro, S.A. de C.V. | 0.00 | 134,901.11 | 134,901.11 |
| 201025 | U.V. - DPCM/C - LP - 104/2020 Mantenimiento Menor de Inmuebles de la Unidad de Ingeniería y Ciencias Químicas, Región Xalapa. | 803 Subsidio Estatal Ordinario 2020 | Terracerías de México Terramex, S.A. de C.V. | 0.00 | 2,948,778.63 | 2,948,778.63 |

| Número de Obra | Número de Contrato / Descripción | Fondo | Contratista | Importes de Ejercicios Anteriores | Importes Generados en el Ejercicio 2020 | Saldo al 31 de Diciembre de 2020 |
|----------------|--|-------------------------------------|--|-----------------------------------|---|----------------------------------|
| 201056 | U.V. - DPCM/C - IR - 098/2020 Mantenimiento Menor de Inmueble de Talleres Libres de Artes de Naolinco. | 803 Subsidio Estatal Ordinario 2020 | Equipos Industriales Senterver, S.A. de C.V. | 0.00 | 1,248,321.49 | 1,248,321.49 |
| 201031 | U.V. - DPCM/M - LP - 105/2020 Mantenimiento Menor de Inmueble de la Unidad de Servicios Bibliotecarios y de Información, Región Xalapa. | 803 Subsidio Estatal Ordinario 2020 | Proinher, S.A. de C.V. | 0.00 | 3,993,020.53 | 3,993,020.53 |
| 201016 | U.V. - DPCM/C - AD - 110/2020 Mantenimiento Menor de Inmueble de la Facultad de Derecho y Facultad de Contaduría, Administración, Región Xalapa. | 803 Subsidio Estatal Ordinario 2020 | Suastegui Mora Juan Noé. | 0.00 | 2,800,000.00 | 2,800,000.00 |
| 202010 | U.V. - DPCM/F - LP - 088/2020 Mantenimiento Menor de Inmuebles de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Rancho Torreón del Molino y Facultad de Física, Deporte y Recreación, Región Veracruz. | 803 Subsidio Estatal Ordinario 2020 | Constructora Sicar, S.A. de C.V. | 0.00 | 2,456,324.69 | 2,456,324.69 |
| 205007 | U.V. - DPCM/F - AD - 093/2020 Mantenimiento Menor de Inmuebles y Áreas Exteriores del Campus Coatzacoalcos, Región Coatzacoalcos-Minatitlán. | 803 Subsidio Estatal Ordinario 2020 | Sansores Garcés José Luis. | 0.00 | 3,515,550.76 | 3,515,550.76 |
| 201061 | U.V. - DPCM/C - AD - 045/2020 Mantenimiento menor de inmueble de la Clínica Universitaria de Salud Reproductiva y Sexual, región Xalapa. | 803 Subsidio Estatal Ordinario 2020 | Vicon Adcom, S.A. de C.V. | 0.00 | 509,047.61 | 509,047.61 |
| 201035 | U.V. - DPCM/M - LP - 089/2020 Mantenimiento Menor de Inmueble de la Facultad de Psicología, Región Xalapa. | 803 Subsidio Estatal Ordinario 2020 | Obras y Servicios para la Construcción, S.A. de C.V. | 0.00 | 1,685,683.30 | 1,685,683.30 |
| 201022 | U.V. - DPCM/C - LP - 107/2020 Mantenimiento Menor de Inmueble de la Unidad de Economía, Estadística e Informática, Región Xalapa. | 803 Subsidio Estatal Ordinario 2020 | Multiservicios Industriales del Golfo en Aire Acondicionado y Construcción, S.A. de C.V. | 0.00 | 2,757,503.29 | 2,757,503.29 |

| Número de Obra | Número de Contrato / Descripción | Fondo | Contratista | Importes de Ejercicios Anteriores | Importes Generados en el Ejercicio 2020 | Saldo al 31 de Diciembre de 2020 |
|----------------|--|-------------------------------------|--------------------------------|-----------------------------------|---|----------------------------------|
| 201027 | CMS-001/20 Proyecto estructural para la sustitución de edificios "A" y "B" de la Facultad de Ingeniería, Región Veracruz. | 803 Subsidio Estatal Ordinario 2020 | Carrillo Vázquez Marcos. | 0.00 | 92,883.24 | 92,883.24 |
| 131510 | U.V. - DPCM/C - AD - 089/2015 Equipamiento y Sistemas de seguridad preventiva en la Clínica Universitaria de Salud Reproductiva y Sexual. | 812 Subsidio Estatal Ordinario 2015 | Amador Diaz Jorge. | 414,988.75 | 0.00 | 414,988.75 |
| 142034 | U.V. - DPCM/F - AD - 083/2015 Rehabilitación del Centro de Cómputo en la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Campus Mocambo. | 912 Ingresos Propios | Hamilet Andrés Espejel Sierra. | 55,604.65 | 0.00 | 55,604.65 |
| 201002 | U.V. - DPCM/M - LP - 084/2020 Mantenimiento Integral al auditorio de la Facultad de Arquitectura, Región Xalapa. | 912 Ingresos Propios | Multisery, S.A. de C.V. | 0.00 | 15,352.27 | 15,352.27 |
| Total | | | | \$8,421,469.77 | \$109,163,880.20 | \$117,585,349.97 |

*La descripción de los conceptos se tomó textualmente del documento fuente.

Cabe señalar que, se identificaron obras provenientes de los ejercicios 2017, 2018 y 2019 por un importe de \$7,950,876.37, de las cuales proporcionaron Actas Entrega-Recepción del término de las obras y en su caso, de los servicios prestados; sin embargo, los anticipos no han sido amortizados debido a los retrasos en la revisión y autorización de los trámites de pagos de estimaciones y finiquitos de obra ante el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED), por conducto del Instituto de Espacios Educativos del Estado Veracruz, de los que se detallan a continuación:

| Número de Obra | Número de Contrato / Descripción | Fondo | Contratista | Saldo al 31 de Diciembre de 2020 | Fecha de Acta Entrega |
|----------------|--|-------------------------------------|--|----------------------------------|-----------------------|
| 173010 | U.V. - DPCM/F - IR - 076/2017 Ampliación de centro de cómputo, Facultad de Odontología Campus Córdoba. | 758 Escuelas al Cien Ejercicio 2016 | Flogra Construyendo, S.A. de C.V. | \$192,344.82 | 18/10/2019 |
| 174013 | U.V. - DPCM/F - AD - 008/2018 Construcción de aulas y cubículos en la Facultad de Trabajo Social, Región Poza Rica. | 758 Escuelas al Cien Ejercicio 2016 | Inmobiliaria Constructora Rosi, S.A. de C.V. | 30,581.12 | 08/01/2019 |

| Número de Obra | Número de Contrato / Descripción | Fondo | Contratista | Saldo al 31 de Diciembre de 2020 | Fecha de Acta Entrega |
|----------------|--|-------------------------------------|---|----------------------------------|-----------------------|
| 192002 | U.V. - DPCM/F - LP - 004/2019 Sustitución de Edificio "B" en la Facultad de Ingeniería, Región Veracruz 2a. Etapa, para la Unidad de Servicios Bibliotecarios y de Información, con Clave del Centro de Trabajo (CCT) 30BBS0055S. | 759 Escuelas al Cien Ejercicio 2018 | Comercializadora y Montajes del Sureste, S.A. de C.V. | 2,687,029.50 | 11/05/2021 |
| 192000 | U.V. - DPCM/F - IR - 001/2019 Rehabilitación de Edificio "H" de la Facultad de Ingeniería de la Construcción y el Hábitat, con Clave del Centro de Trabajo (CCT) 30USU0037F". | 759 Escuelas al Cien Ejercicio 2018 | Comercializadora y Montajes del Sureste, S.A. de C.V. | 115,060.67 | 18/09/2019 |
| 192001 | U.V. - DPCM/F - LP - 005/2019 Sustitución de Edificio "a" 2a. Etapa para la Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales, con Clave del Centro de Trabajo (CCT) 30USU0032K. | 759 Escuelas al Cien Ejercicio 2018 | Comercializadora y Montajes del Sureste, S.A. de C.V. | 4,925,860.26 | 16/04/2021 |
| Total | | | | \$7,950,876.37 | |

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable con lo establecido en los artículos 36, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 186, fracciones XVIII, XXV y XLI, 258 y 272 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 143 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 89 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 35 de los Lineamientos de la Gestión Financiera para Inversión Pública, publicados en la Gaceta Oficial Número Extraordinario 33, de fecha 31 de enero de 2011.

CUENTAS POR COBRAR

Observación Número: FP-008/2020/003 ADM

Derivado de la revisión a la cuenta "Derechos a recibir efectivo o equivalente", se detectó que presenta un saldo al 31 de diciembre de 2020 por un monto de \$40,323,760.20, del cual en evento posterior durante el mes de junio de 2021, la Universidad recuperó y/o depuró un importe de \$5,980,910.70, del cual aun cuando proporcionaron evidencia de las acciones realizadas para su depuración y/o recuperación, continúa un importe pendiente por \$34,342,849.50, cómo se detalla a continuación:

| Número de Cuenta Contable | Descripción | Importes Generados en Ejercicios Anteriores | Importes Generados en el Ejercicio 2020 | Saldo a 31 de Diciembre de 2020 | Disminuciones en el Ejercicio 2021 | Saldo al 31 de Marzo de 2021 | Disminuciones al mes de Agosto de 2021 | Saldo Final |
|---------------------------|---------------------------------------|---|---|---------------------------------|------------------------------------|------------------------------|--|------------------------|
| 1242 | Adeudos UV | \$0.00 | \$14,760.01 | \$14,760.01 | \$14,185.00 | \$575.01 | \$575.01 | 0.00 |
| 1243 | Pagos en Exceso | 2,223,610.83 | 0.00 | 2,223,610.83 | 200,877.12 | 2,022,733.71 | 0.00 | 2,022,733.71 |
| 1246 | Adeudos Becarios PROMEP | 0.00 | 4,851,203.69 | 4,851,203.69 | 264,077.51 | 4,587,126.18 | 178,386.34 | 4,408,739.84 |
| 1273 | Ctas. p/cobrar Ing. Varios Devengados | 1,983,280.30 | 0.00 | 1,983,280.30 | 0.00 | 1,983,280.30 | 0.00 | 1,983,280.30 |
| 1281 | SSTEEV | 0.00 | 827.95 | 827.95 | 827.95 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 1282 | FESAPAUV Cuotas | 0.00 | 10,197.74 | 10,197.74 | 10,197.74 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 1283 | FESAPAUV Caja Ahorro | 0.00 | 5,750.00 | 5,750.00 | 5,750.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 1286 | AXA Seguros, S.A. de C.V. | 0.00 | 4,404.02 | 4,404.02 | 4,404.02 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 1294 | AFECUV Jubilación | 0.00 | 1,800.00 | 1,800.00 | 1,800.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 1295 | Prod. Univer. C/213 | 0.00 | 4,506.00 | 4,506.00 | 4,506.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 1298 | GB PLUS C/228 | 0.00 | 11,015.40 | 11,015.40 | 11,015.40 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 1307 | Pensiones Alimenticias | 114,845.37 | 0.00 | 114,845.37 | 114,845.37 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 1308 | 2% SAR del Trabajador | 0.00 | 3,937.30 | 3,937.30 | 3,937.30 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 1319 | SETSUV Caja de ahorro | 0.00 | 2,238.24 | 2,238.24 | 2,238.24 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 1321 | OFAI Préstamo C/217 | 0.00 | 1,580.37 | 1,580.37 | 1,580.37 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 1301 | Deudores Diversos | 1,008,500.00 | 12,754,054.83 | 13,762,554.83 | 302,644.13 | 13,459,910.70 | 0.00 | 13,459,910.70 |
| 1303 | Deudores por Denuncias | 1,984,975.40 | 0.00 | 1,984,975.40 | 0.00 | 1,984,975.40 | 0.00 | 1,984,975.40 |
| 1332 | Deudores por Auditoría | 0.00 | 391,275.36 | 391,275.36 | 25,798.38 | 365,476.98 | 0.00 | 365,476.98 |
| 1231 | Fondo Rotatorio | 4,106,845.99 | 372,300.00 | 4,479,145.99 | 105,600.00 | 4,373,545.99 | 0.00 | 4,373,545.99 |
| 1261 | Anticipo de Sueldos por Solicitud | 0.00 | 10,471,851.40 | 10,471,851.40 | 4,727,664.82 | 5,744,186.58 | 0.00 | 5,744,186.58 |
| Total | | \$11,422,057.89 | \$28,901,702.31 | \$40,323,760.20 | \$5,801,949.35 | \$34,521,810.85 | \$178,961.35 | \$34,342,849.50 |

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable con lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 186, fracción XXV, 257 y 258 fracción V y último párrafo del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Observación Número: FP-008/2020/004 ADM

Derivado de la revisión a las “Cuentas por Cobrar”, por concepto de ministraciones pendientes de entregar del Gobierno Estatal y Federal, se detectó que presenta un saldo al 31 de diciembre de 2020 por un monto de \$1,320,886,195.97, provenientes de ejercicios anteriores, del cual aun cuando proporcionaron las acciones realizadas para su depuración y/o recuperación, continúa un importe pendiente, como se detalla a continuación:

| Número de Cuenta Contable | Descripción de la Cuenta | Saldo a 31 de Diciembre de 2020 |
|---------------------------|-------------------------------------|---------------------------------|
| 1271 | Ctas. p/Cobrar Sub. Fed. Devengados | \$331,836,316.85 |
| 1272 | Ctas. p/cobrar Sub. Est. Devengados | 989,049,879.12 |
| Total | | \$1,320,886,195.97 |

*La descripción de los conceptos se tomó textualmente del documento fuente.

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable con lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 186, fracción XXV, 257 y 258 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CUENTAS POR PAGAR

Observación Número: FP-008/2020/005 ADM

Derivado de la revisión a las Cuentas por Pagar por concepto de “Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo”, se detectó que presenta un saldo al 31 de diciembre de 2020 por \$1,293,880,659.81, del cual en evento posterior durante el ejercicio 2021, la Universidad liquidó y/o depuró un importe de \$1,287,598,237.24, del cual aun cuando proporcionaron las acciones realizadas para su liquidación y/o depuración, continúa un importe pendiente por \$6,282,422.57, por lo que podría generarse un pasivo contingente, como resultado del fincamiento de créditos fiscales con actualizaciones, multas y recargos por parte de la autoridad correspondiente, como se detalla a continuación:

| Número de Cuenta Contable | Descripción de la Cuenta | Importes Generados en Ejercicios Anteriores | Importes Generados en el Ejercicio 2020 | Saldo al 31 de Diciembre de 2020 | Pagos o Depuración al mes de Agosto de 2021 | Importes Pendientes de Liquidar y/o Depurar |
|---------------------------|------------------------------------|---|---|----------------------------------|---|---|
| 2061 | 2% SAR del Trabajador | \$0.00 | \$3,370.18 | \$3,370.18 | \$3,370.18 | \$0.00 |
| 2086 | ISR Sdos. Indem y Liquid. Pend. | 0.00 | 1,962,484.16 | 1,962,484.16 | 0.00 | 1,962,484.16 |
| 2087 | ISR Ret. S/Honorarios Pend. | 0.00 | 9,333.35 | 9,333.35 | 0.00 | 9,333.35 |
| 2014 | Desc. S/ Estatal. Obra 5 al Millar | 1,787,510.94 | 0.00 | 1,787,510.94 | 0.00 | 1,787,510.94 |
| 2028 | IVA por Pagar Pend. de Cobro | 38,262.24 | 10.34 | 38,272.58 | 0.00 | 38,272.58 |
| 2040 | SSTEEV | 0.00 | 1,053,626.49 | 1,053,626.49 | 0.00 | 1,053,626.49 |
| 2041 | ISR Retenciones por Salarios | 516,356,182.81 | 131,416,617.22 | 647,772,800.03 | 647,772,800.03 | 0.00 |
| 2045 | SETSUV Cuotas | 0.00 | 1,406.04 | 1,406.04 | 0.00 | 1,406.04 |
| 2047 | AFECUV Cuotas | 0.00 | 49,483.54 | 49,483.54 | 0.00 | 49,483.54 |
| 2048 | AFECUV Caja Ahorro | 0.00 | 25,600.00 | 25,600.00 | 0.00 | 25,600.00 |
| 2053 | IMSS Admvo. Tec. y Manual | 0.00 | 146,638.81 | 146,638.81 | 146,638.81 | 0.00 |
| 2058 | Pensiones Alimenticias | 691,606.00 | 377,021.98 | 1,068,627.98 | 0.00 | 1,068,627.98 |
| 2062 | Préstamo IPE Mediano Plazo Dom. | 0.00 | 46,487.71 | 46,487.71 | 46,487.71 | 0.00 |
| 2063 | Préstamo IPE Corto Plazo Dom. | 0.00 | 5,570.04 | 5,570.04 | 5,570.04 | 0.00 |
| 2064 | IVA por Pagar | 0.00 | 399,926.81 | 399,926.81 | 399,926.81 | 0.00 |
| 2065 | Cuota IPE T. Trans. 11% | 0.00 | 161,802.15 | 161,802.15 | 161,802.15 | 0.00 |
| 2066 | Cuota IPE 12% | 0.00 | 1,103,108.80 | 1,103,108.80 | 1,103,108.80 | 0.00 |
| 2067 | IPE Retroactivo T. Trans 11% | 0.00 | 1,180.70 | 1,180.70 | 1,180.70 | 0.00 |
| 2068 | IPE Retroactivo 12% | 0.00 | 69,864.97 | 69,864.97 | 69,864.97 | 0.00 |
| 2072 | Aportaciones IMSS | 0.00 | 2,211,165.98 | 2,211,165.98 | 2,211,165.98 | 0.00 |
| 2073 | Aportaciones SAR | 0.00 | 5,963,623.25 | 5,963,623.25 | 5,963,623.25 | 0.00 |
| 2075 | Aportaciones IPE 20% | 0.00 | 1,954,954.87 | 1,954,954.87 | 1,954,954.87 | 0.00 |
| 2081 | ISR Ret. S/Honorarios | 0.00 | 987,369.03 | 987,369.03 | 987,369.03 | 0.00 |
| 2082 | ISR Ret. S/Arendamientos | 0.00 | 54,976.74 | 54,976.74 | 54,976.74 | 0.00 |
| 2083 | ISR Ret. S/Hon. Extranjeros | 0.00 | 145,287.60 | 145,287.60 | 145,287.60 | 0.00 |

| Número de Cuenta Contable | Descripción de la Cuenta | Importes Generados en Ejercicios Anteriores | Importes Generados en el Ejercicio 2020 | Saldo al 31 de Diciembre de 2020 | Pagos o Depuración al mes de Agosto de 2021 | Importes Pendientes de Liquidar y/o Depurar |
|---------------------------|-------------------------------------|---|---|----------------------------------|---|---|
| 2093 | Actual, Acces y Multas por pagar | 479,417,686.00 | 144,520,034.00 | 623,937,720.00 | 623,937,720.00 | 0.00 |
| 2097 | Cuota IPE T. Trans. 12% | 0.00 | 881,842.85 | 881,842.85 | 881,842.85 | 0.00 |
| 2098 | IPE Retroactivo T. Trans 12% | 0.00 | 93,756.32 | 93,756.32 | 93,756.32 | 0.00 |
| 2102 | Aportaciones IPE T. Trans y Amp 20% | 0.00 | 1,455,661.98 | 1,455,661.98 | 1,455,661.98 | 0.00 |
| 2103 | IVA Retenido 6% por servicios | 0.00 | 188,841.16 | 188,841.16 | 188,841.16 | 0.00 |
| 2104 | IMSS Personal Eventual | 0.00 | 12,287.26 | 12,287.26 | 12,287.26 | 0.00 |
| 2131 | Crédito Farmacias SSTE EV | 0.00 | 4,722.61 | 4,722.61 | 0.00 | 4,722.61 |
| 2132 | Electrodomésticos SSTE EV | 0.00 | 5,073.05 | 5,073.05 | 0.00 | 5,073.05 |
| 2150 | OFAI Ahorro C/215 | 0.00 | 100.00 | 100.00 | 0.00 | 100.00 |
| 2166 | Seg. Mutualista C/166 | 0.00 | 17,104.32 | 17,104.32 | 0.00 | 17,104.32 |
| 2176 | Útiles Escolares AFECUV | 0.00 | 362.00 | 362.00 | 0.00 | 362.00 |
| 2208 | Seguro de Autos C/208 | 0.00 | 33,900.46 | 33,900.46 | 0.00 | 33,900.46 |
| 2238 | Programa de Becas | 0.00 | 100.00 | 100.00 | 0.00 | 100.00 |
| 2244 | AXA Seguros, S.A. de C.V. Estatal | 0.00 | 4,095.42 | 4,095.42 | 0.00 | 4,095.42 |
| 2245 | Seguros AFECUV C/245 | 0.00 | 644.48 | 644.48 | 0.00 | 644.48 |
| 2265 | FILU-Xalapa | 0.00 | 1,712.29 | 1,712.29 | 0.00 | 1,712.29 |
| 2267 | Librería Porrúa | 217,672.19 | 0.00 | 217,672.19 | 0.00 | 217,672.19 |
| 2268 | GB PLUS C/228 | 0.00 | 590.67 | 590.67 | 0.00 | 590.67 |
| Total | | \$998,508,920.18 | \$295,371,739.63 | \$1,293,880,659.81 | \$1,287,598,237.24 | \$6,282,422.57 |

*La descripción de los conceptos se tomó textualmente del documento fuente.

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables de la Universidad Veracruzana, con lo establecido en los artículos 42, 43 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 96 y 106 último párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 1-A y 5-D de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; 1, 6 y 21 del Código Fiscal de la Federación; y 186, fracción XXV, 258 y 308 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Observación Número: FP-008/2020/006 ADM

Derivado de la revisión de las “Cuentas por Pagar a Corto Plazo y Otros Pasivos a Corto Plazo” se detectó que presenta un saldo al 31 de diciembre de 2020 por \$864,613,899.28, del cual en evento posterior al mes de marzo de 2021, la Universidad liquidó y/o depuró un importe de \$12,845,083.57 y aun cuando proporcionaron las acciones realizadas para su liquidación y/o depuración, continúa un importe pendiente por \$851,768,815.71, como se detalla a continuación:

| Número de Cuenta Contable | Descripción de la Cuenta | Importes Generados en Ejercicios Anteriores | Importes Generados en el Ejercicio 2020 | Saldo al 31 de Diciembre de 2020 | Pagos o Depuración al 31 de Marzo 2021 | Importes Pendientes de Pago al 31 de Marzo de 2021 |
|---------------------------|-------------------------------------|---|---|----------------------------------|--|--|
| 2009 | Ch. por Term Rel Lab Canc por Pagar | \$35,032.62 | \$0.00 | \$35,032.62 | \$0.00 | \$35,032.62 |
| 2092 | Otros Pasivos Circulantes | 0.00 | 754,681.14 | 754,681.14 | 0.00 | 754,681.14 |
| 2094 | Ingresos por Clasificar | 222,593.73 | 1,266,317.36 | 1,488,911.09 | 0.00 | 1,488,911.09 |
| 2112 | Proveedores por Pagar a Cto. Plazo | 1,383,694.89 | 18,425,915.36 | 19,809,610.25 | 12,845,083.57 | 6,964,526.68 |
| 2500 | Deuda a Otros Fondos | 752,394,516.73 | 90,131,147.45 | 842,525,664.18 | 0.00 | 842,525,664.18 |
| Total | | \$754,035,837.97 | \$110,578,061.31 | \$864,613,899.28 | \$12,845,083.57 | \$851,768,815.71 |

*La descripción de los conceptos se tomó textualmente del documento fuente.

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable con lo establecido en los artículos 42, 43 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 186, fracciones XXIV y XXV, 257, 258, fracción V y último párrafo, y 265 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 35 del Decreto Número 525 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz para el Ejercicio Fiscal 2020 publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 520 de fecha 30 de diciembre de 2019.

ADQUISICIONES
Observación Número: FP-008/2020/007 DAÑ

Derivado de la revisión a las adquisiciones, se identificó que la Universidad suscribió el contrato abierto número UV/DRM/011/2020 de fecha 27 de febrero de 2020, relativo a la “Contratación de los servicios para la aplicación de los exámenes de admisión y egreso” bajo la modalidad de adjudicación directa con la empresa Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, A.C. (CENEVAL), como se detalla a continuación:

| Fecha de Factura | Folio de la Factura | Unidades | Valor Unitario | Importe | Fecha de pago | Folio pago/ Ref. Núm. |
|--|---------------------|---------------|----------------|-----------------------|---------------|-----------------------|
| 21/09/2020 | 66288 | 5400 | 197.41 | \$989,279.99 | 16/10/20 | i0221659 32006080 |
| | 66289 | | | 989,279.99 | 16/10/20 | |
| | 66290 | | | 989,279.99 | 16/10/20 | |
| | 66291 | | | 989,279.99 | 16/10/20 | |
| | 66292 | | | 989,279.99 | 23/10/20 | i0221926 32006080 |
| | 66293 | 989,279.99 | 14/10/20 | i0221518 32006080 | | |
| | 66294 | 989,279.99 | 14/10/20 | | | |
| | 66295 | 1171 | 214,527.20 | | 14/10/20 | |
| | | 66296 | 106 | 193.97 | 23,850.00 | 14/10/20 |
| Sumas | | 39,077 | 197.41 | \$7,163,337.13 | | |
| Evaluaciones aplicadas según minuta no. CG-DA 003/2020 DGAE de fecha 04/09/2020 | | 34,529 | 197.41 | 6,301,429.28 | | |
| Diferencia entre lo facturado y lo aplicado no comprobado | | 4,548 | 197.41 | \$861,907.85 | | |

De lo señalado anteriormente se concluye que, la Universidad adquirió un total de 39,077 evaluaciones para su aplicación; sin embargo, solo se aplicó un total de 34,529, de acuerdo a la minuta No. CG-DA 003/2020 DGAE de fecha 04 de septiembre de 2020, existiendo una diferencia de 4,548, que cuantificada asciende a un importe de \$861,907.85.

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable con lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 186, fracciones XI y XVIII, 272 y 308 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

INVERSIÓN PÚBLICA (OBRAS Y ACCIONES)

Observación Número: FP-008/2020/008 ADM

Derivado de la revisión a los expedientes unitarios de las obras, se identificó que la Universidad suscribió el contrato número U.V.-DPCM/C-AD-049/2019 con fecha 16 de diciembre de 2019, correspondiente a la obra denominada "Construcción de dos aulas y reforzamiento de aula existente en la Facultad de Matemáticas", como se indica a continuación:

| No de Póliza Contable y Fecha | Factura | | | Pago | | | Acta Entrega Recepción Física |
|-------------------------------|-------------------|---|---------------------|--------------|---------------------------|---------------------|-------------------------------|
| | No. y Fecha | Concepto | Total | Fecha | No. Autorización Bancaria | Importe | |
| 11606766 08/07/2020 | 001 06/07/2020 | Pago de Estimación Única correspondiente al Contrato No. U.V.-DPCM/C-AD-049/2019 de la Obra denominada "Construcción de dos aulas y reforzamiento de aula existente en la Facultad de Matemáticas", región Xalapa. (FAM 2019 Remanentes). | \$576,622.58 | 22/07/2020 | 11069664 | \$328,577.59 | 02/09/2013 |
| | | | | 22/07/2020 | 10445056 | 188,303.61 | |
| | | | | 22/07/2020 | 10584661 | 59,741.38 | |
| Total | | | \$576,622.58 | Total | | \$576,622.58 | |

Cabe aclarar que la obra fue ejecutada en el ejercicio 2013; sin embargo, no hay evidencia de la existencia de los siguientes documentos:

- a) Dictamen de Adjudicación Directa previa a la ejecución de la obra.
- b) Contrato o Instrumento Legal.
- c) Fianza de Cumplimiento y de Vicios Ocultos.
- d) Registro contable, en su caso, que refleje el compromiso de pago.

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable con lo establecido en los artículos 39, 42, 43 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 50, 53 y 73 segundo párrafo de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 52, 53 último párrafo, 60, 69, 71, 72, 73 último párrafo 79 y 81 del Reglamento de Obras de la Universidad Veracruzana; y 186, fracciones XI, XVIII y XXI, y 272 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TOTAL DE OBSERVACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO: 8

OBSERVACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO A LA OBRA PÚBLICA

Los recursos para la realización de las obras y servicios forman parte de la Cuenta Pública 2020 y son revisadas en el momento contable del “devengado” conforme a los documentos comprobatorios tangibles; además, se verifica el momento contable del “pagado” de acuerdo al registro de las cifras plasmadas conforme las cédulas analíticas producto de la auditoría financiera realizada por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz con base en la comprobación presentada.

Por otro lado, la calidad de los documentos determina su fortaleza legal, es así que solo se consideran como documentos válidos aquellos que son originales y que fueron puestos a disposición sin carácter devolutivo o aquellos en copia que presenten la certificación emitida por el funcionario público que cuente con dicha atribución de acuerdo al marco normativo que le sea aplicable al Ente Fiscalizable.

OBSERVACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO CON IMPORTE SUJETO A ACLARACIÓN O DE PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL

| | |
|--|--|
| Observación Número: TP-008/2020/001 ADM | Obra Número: U.V. - DPCM/F - LP - 067/2020 |
| Descripción de la Obra: Mantenimiento menor de inmuebles y áreas exteriores del Campus Minatitlán, región Coatzacoalcos-Minatitlán, en la localidad de Minatitlán, Municipio de Minatitlán. | Monto pagado: \$5,168,494.55 Monto contratado: \$7,167,996.55 Monto convenido: \$2,074,228.96 |
| Modalidad ejecución: Contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado | Tipo de adjudicación: Licitación pública |

Concluida la labor de revisión, valoración, cálculo y análisis de la documentación, presentada por las autoridades, se concluye que la observación **se solventa por cuanto hace al monto observado, prevaleciendo la probable falta administrativa**, en virtud de que se debió supervisar la correcta ejecución de los trabajos a efectos de autorizar para pago solo aquellos volúmenes de obra verificados previamente en campo con sustento documental, lo que en la especie no ocurrió, siendo hasta el periodo de solventación que el Ente Fiscalizable aportó evidencia de la ejecución de los conceptos señalados como no ejecutados; así mismo reconoce pagos en exceso mediante el reintegro correspondiente; incumpliendo presuntamente los servidores y/o ex servidores públicos responsables con el artículo 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos 109 fracciones I, VI, IX y XIV, 112 fracciones VI, XI y XVII y 131, fracción I del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Por lo anterior, se estima procedente dar vista al Titular del Órgano de Control de la Universidad Veracruzana para que en el ámbito de sus funciones realice la investigación necesaria en contra de los servidores y/o ex servidores públicos que resulten responsables.

| | |
|--|--|
| Observación Número: TP-008/2020/002 ADM | Obra Número: U.V.-DPCM/C-AD-046/2019 |
| Descripción de la Obra: Construcción de subestación eléctrica en las facultades de Matemáticas y Física, región Xalapa, en la localidad de Xalapa, Municipio de Xalapa. | Monto pagado: \$652,710.30 Monto contratado: \$1,026,049.37 |
| Modalidad ejecución: Contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado | Tipo de adjudicación: Adjudicación directa |

GENERALES:

Los trabajos se refieren a la construcción de subestación eléctrica en las facultades de Matemáticas y Física, región Xalapa, en la localidad y Municipio de Xalapa; el desarrollo del proyecto contempla trabajos en media tensión tal como la instalación de 546.00 m de cable XLP de aluminio calibre 1/0 y 1 transformador trifásico tipo pedestal de 150 KVA; así como trabajos en baja tensión, como la instalación de 320.00 m de cable de cobre calibre 2/0 AWG, 1 tablero de distribución y 1 base de medición de 13 terminales; en alimentador en baja tensión del nuevo edificio de la Facultad de Física, instalación de 239.70 m de cable de cobre calibre 2/0 AWG, en alimentador en baja tensión del tablero existente de la Facultad de Física, 1 registro prefabricado de baja tensión y 313.00 m de cable de cobre calibre 2/0 AWG.

Presentan convenio de modificación a las metas establecidas, en la que se adiciona la desconexión de línea en media tensión, instalación de circuito alimentador con 70.00 m de cable 1/0 AWG, construcción de murete de alojamiento de 2.20 x 1.70 x 0.50 m y desmantelamiento en baja tensión.

DE LA REVISIÓN A LA OBRA:

A. REVISIÓN DOCUMENTAL

De la revisión a los documentos relevantes del expediente unitario se detectó que presentaron contrato, estimaciones y finiquito de obra; en el periodo de solventación presentaron especificaciones generales y particulares del proyecto ejecutivo; factibilidad y aprobación del proyecto por la Comisión Federal de Electricidad (CFE); asimismo, la Garantía de Vicios Ocultos presenta vigencia de 12 meses, debiendo ser por 24 meses; incumpliendo presuntamente los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 64 segundo párrafo, 73 segundo párrafo y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y artículo 112, fracción IV del

Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La comprobación del gasto efectuado en el ejercicio 2020, corresponde al pago de las estimaciones de obra número 1, 2, 1 Extraordinaria y Finiquito, por un monto de \$652,710.30 (Seiscientos cincuenta y dos mil setecientos diez pesos 30/100 M.N.) incluyendo el I.V.A.

Concluida la labor de revisión, valoración, cálculo y análisis de la documentación presentada por las autoridades y/o ex autoridades, se concluye que la observación **se solventa por cuanto hace al monto observado, prevaleciendo la probable falta administrativa**, como resultado del incumplimiento de funciones por no conservar de forma ordenada y sistemática toda la documentación justificativa y comprobatoria de la obra; siendo hasta el periodo de solventación que el Ente Fiscalizable aportó la documentación de la etapa de planeación de la misma; asimismo, presentaron un diagrama de "Flujo de procesos de subestaciones y/o transformadores nuevos en seis etapas", en el que el suministro e instalación de equipo transformador o subestación se realiza en la segunda etapa, previo a la aprobación de proyecto por la Comisión Federal de Electricidad, contraviniendo la Especificación Técnica CFE DCPROTER para la Construcción de obras por terceros de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), en el que se indican, según el Diagrama de Flujo para Obra Menor, las actividades a realizar por el solicitante/constructor previas al inicio de la obra y sujeto a la aprobación del proyecto; incumpliendo presuntamente los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 12 segundo párrafo, 15, fracción II, 73 segundo párrafo y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos 18 segundo párrafo y 112 fracción IV, inciso e) del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

B. REVISIÓN FÍSICA

El Ciudadano Leonardo Emmanuel García Mesa, Auditor Técnico, se constituyó en el sitio de la obra el 2 del mes de junio de 2021, en conjunto con el Ciudadano Demetrio R. Gutiérrez Bonilla, Supervisor de obras Región Xalapa, representante del Ente ampliamente facultado mediante oficio D0489/21, ubicando las coordenadas de localización 19.515900 latitud norte, -96.918800 longitud oeste, en la localidad de Xalapa, en el Municipio de Xalapa, Ver., con contrato, finiquito y planos, con la finalidad de verificar y validar los volúmenes de obra pagados contra los realmente ejecutados y verificar la situación física de la obra, con el apoyo del equipo técnico: cámara fotográfica, cinta métrica, distanciómetro, flexómetro, GPS y odómetro, encontrando la obra a la vista sin operar, sin contar con medidor de energía eléctrica; no obstante, en el periodo de solventación presentaron oficio número D0933/2021 de fecha 31 de agosto de 2021, firmado por la Directora de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento, mediante el cual aclaran que dentro de los alcances y pagos del contrato de la obra, no se contempló ni se pagó trámite alguno ante la Comisión Federal de Electricidad (CFE), aclarando que dicho proceso fue objeto de otro contrato

de servicios, debido a que en lo que refiere a la construcción, conexión y puesta en marcha de este tipo de obras de infraestructura eléctrica, para la Universidad Veracruzana no es factible ejecutarlas en un sólo proceso de manera continua, anexando contrato menor de servicios número CMS-004/2021 DPCyM de fecha 12 de julio de 2021, sin firma del Apoderado Legal por la Universidad Veracruzana, para la gestión y trámites ante la Comisión, para la conexión y contratación de servicio eléctrico para el nuevo transformador de la Facultad de Instrumentación Electrónica, Región Xalapa, por lo que la situación física de la obra se identifica como TERMINADA DE ACUERDO A LOS ALCANCES DEL CONTRATO.

Por lo anterior, se estima procedente dar vista al Titular del Órgano de Control de la Universidad Veracruzana para que en el ámbito de sus funciones realice la investigación necesaria en contra de los servidores y/o ex servidores públicos que resulten responsables.

| | |
|--|--|
| Observación Número: TP-008/2020/006 DAÑ | Obra Número: U.V.-DPCM/F-LP-150/2019 |
| Descripción de la Obra: Mantenimiento menor de inmuebles y áreas exteriores de la Unidad de Ciencias de la Salud, en la localidad de Poza Rica, Municipio de Poza Rica. | Monto pagado: \$8,014,367.55 Monto contratado: \$8,349,288.82 |
| Modalidad ejecución: Contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado. | Tipo de adjudicación: Licitación pública |

GENERALES:

Los trabajos se refieren al mantenimiento menor de inmuebles y áreas exteriores de la Unidad de Ciencias de la Salud, en la localidad y Municipio de Poza Rica, consistente en trabajos de instalación de recubrimiento en muro, columnas y faldones lambrin, colocación de piso cerámico esmaltado de 50x50, suministro y colocación de manto impermeable prefabricado, cancelería fija corrediza, suministro, elevación y colocación de tinacos, jardinería, puertas prefabricadas, entre otros.

DE LA REVISIÓN A LA OBRA:

A. REVISIÓN DOCUMENTAL

De la revisión a los documentos relevantes del expediente unitario se detectó que presentaron, contrato de obra, finiquito, Acta de Entrega-Recepción del Contratista al Ente Fiscalizable, planos actualizados de obra terminada y bitácora de obra; en el periodo de solventación presentaron catálogo de conceptos del proyecto ejecutivo y dictamen técnico; asimismo el análisis de precios unitarios del presupuesto base no presenta estudios de mercado y la Garantía de Vicios Ocultos presenta vigencia de 12 meses, debiendo ser de 24 meses; incumpliendo presuntamente los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 58, fracción II y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del

Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos 84 párrafo tercero, 109 fracciones I, VI, IX, XIV y 112 fracciones VI, VIII, XI y XVII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

B. REVISIÓN FÍSICA

Los Ciudadanos Mauricio Hernández Martínez y Daniel Tablada Juárez, ambos Auditores Técnico, se constituyeron en el sitio de la obra el 14 del mes de junio de 2021, en conjunto con la Ciudadana Elizabeth Gómez Vásquez, Supervisor, representante del Ente ampliamente facultado mediante oficio DO489/21, ubicando las coordenadas de localización 20.532940 latitud norte, -97.470630 longitud oeste, en la localidad de Poza Rica, en el Municipio de Poza Rica, Ver., con contrato, finiquito y planos, con la finalidad de verificar y validar los volúmenes de obra pagados contra los realmente ejecutados y verificar la situación física de la obra, con el apoyo del equipo técnico: cámara fotográfica, cinta métrica, distanciómetro, flexómetro, GPS y odómetro, encontrando la obra a la vista TERMINADA Y OPERANDO.

En el periodo de solventación el Ente Fiscalizable proporcionó información consistente en Instrumento Público Número 34084, libro 582, firmado por el Notario Titular de la Notaria No. 8 de la Séptima Demarcación Notarial del Estado, en la que se plasmó la verificación física de los diferentes conceptos observados, por lo que se procedió a su análisis identificando algunas áreas que no fueron consideradas; cabe hacer la aclaración, que en esta verificación se cuantificaron los trabajos totales por concepto; sin embargo, en las estimaciones presentadas como soporte de los trabajos ejecutados y cobrados en la obra, se hacen diferencias claras respecto a los edificios donde se realizó el mantenimiento, haciendo cuantificaciones parciales específicas para cada uno de los trabajos separados por partidas, lo cual estuvo soportado con los números generadores específicos de cada una, siendo estos últimos el referente para la consideración de las mediciones avaladas por el notario.

Derivado de lo anterior, con base en las medidas obtenidas en la revisión física y considerando las medidas presentadas por el Ente Fiscalizable avaladas por el Notario Público, se determinaron trabajos pagados en exceso referentes a *“Suministro y colocación de manto impermeable prefabricado app con refuerzo de poliéster”* y *“Suministro y colocación de piso cerámico esmaltado modelo Bora Bora”*; incumpliendo presuntamente los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 58, fracción II y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos 84 párrafo tercero, 109 fracciones I, VI, IX, XIV y 112 fracciones VI, VIII, XI y XVII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; resultando un PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL; cabe señalar que el Ente Fiscalizable presentó un comprobante de depósito de fecha 30 de agosto de 2021 por reintegro de recursos a la cuenta bancaria 2556184 por concepto de volúmenes pagados en exceso por un importe de \$37,209.50 (Treinta y siete mil, doscientos nueve pesos 50/100 M.N.), incluido I.V.A. e intereses, del

concepto de “*suministro y colocación de manto impermeable prefabricado...*”; el cual se considera para desahogo como se describe en el siguiente cuadro:

| CONCEPTO (1) | UNIDAD (2) | VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3) | VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4) | DIFERENCIA (5) = (3) - (4) | PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6) | PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (7) = (5) * (6) |
|--|---------------|---|--|-------------------------------|---|--|
| FACULTAD DE ENFERMERÍA IMPERMEABILIZACIÓN | | | | | | |
| Suministro y colocación de manto impermeable prefabricado app con refuerzo de poliéster 180 gr/m2 de 4.00 mm de espesor modelo festermip 10 app ps + dmm gravilla marca fester o similar, 10 años de garantía. Incluye: preparación de la superficie, aplicación de una capa de imprimador para sistemas impermeabilizantes base solvente hidroprimer marca fester o similar, sellado de grietas y fisuras con sellador y calafateador plastic cement marca fester o similar, materiales, mano de obra, herramienta, equipo, limpieza. (SIC) | m2 | 532.13 | 509.45 | 22.68 | \$346.50 | \$7,858.62 |
| FACULTAD DE MEDICINA - IMPERMEABILIZACIÓN | | | | | | |
| Suministro y colocación de manto impermeable prefabricado app con refuerzo de poliéster 180 gr/m2 de 4.00 mm de espesor modelo festermip 10 app ps + dmm gravilla marca fester o similar, 10 años de garantía. Incluye: preparación de la superficie, aplicación de una capa de imprimador para sistemas impermeabilizantes base solvente hidroprimer marca fester o similar, sellado de grietas y fisuras con sellador y calafateador plastic cement marca fester o similar, materiales, mano de obra, herramienta, equipo, limpieza. (SIC) | m2 | 864.16 | 813.11 | 51.05 | \$346.50 | \$17,688.83 |
| FACULTAD DE ODONTOLOGÍA - PISOS Y RECUBRIMIENTO | | | | | | |
| Suministro y colocación de piso cerámico esmaltado modelo bora bora 2 de 50 cm x 50 cm marca intercerámic o similar, asentado con adhesivo piso sobre piso con junta de 5 mm de boquilla con sellador a cualquier nivel, incluye cortes, desperdicios, materiales, mano de obra, herramienta, equipo, limpieza del área y todo lo necesario para su correcta ejecución. (SIC) | m2 | 1,972.73 | 1,685.21 | 287.52 | \$393.92 | \$113,259.88 |

| CONCEPTO (1) | UNIDAD (2) | VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3) | VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4) | DIFERENCIA (5) = (3) - (4) | PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6) | PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (7) = (5) * (6) |
|--|---------------|--|--|-------------------------------|---|--|
| FACULTAD DE PSICOLOGÍA - IMPERMEABILIZACIÓN | | | | | | |
| Suministro y colocación de manto impermeable prefabricado app con refuerzo de poliéster 180 gr/m2 de 4.00 mm de espesor modelo festermip 10 app ps + dmm gravilla marca fester o similar, 10 años de garantía. Incluye: preparación de la superficie, aplicación de una capa de imprimador para sistemas impermeabilizantes base solvente hidroprimer marca fester o similar, sellado de grietas y fisuras con sellador y calafateador plastic cement marca fester o similar, materiales, mano de obra, herramienta, equipo, limpieza. (SIC) | m2 | 626.00 | 602.70 | 23.30 | \$346.50 | \$8,073.45 |
| SUBTOTAL | | | | | | \$146,880.78 |
| IVA | | | | | | \$23,500.92 |
| TOTAL | | | | | | \$170,381.70 |
| REINTEGRO | | | | | | -\$37,209.50 |
| TOTAL | | | | | | \$133,172.20 |

*Nota: la descripción de los conceptos y las unidades de medida se tomaron textualmente del documento fuente.

C. HALLAZGOS FINALES

Derivado de lo anterior, por pagos en exceso de trabajos no ejecutados, se observó un **PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL de \$133,172.20 (Ciento treinta y tres mil ciento setenta y dos pesos 20/100 M.N.)**, incluyendo el I.V.A. que deberá ser objeto de reintegro por la empresa contratista dado que la obra se encuentra concluida y FINIQUITADA.

OBSERVACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO QUE IMPLICAN INCUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES O POSIBLE COMISIÓN DE FALTAS ADMINISTRATIVAS

Observación Número: TP-008/2020/007 ADM

Descripción: Proyecto Ejecutivo Fuera de Norma

En 16 obras de 44 revisadas, identificadas con número U.V. - DPCM/F - LP - 148/2019, U.V.- DPCM/F-LP-141/2019, U.V.-DPCM/C-AD-073/2020, U.V.-DPCM/C-LP-002/2020, U.V.-DPCM/C-LP-050/2019, U.V.-DPCM/C-LP-077/2019, U.V.-DPCM/C-LP-078/2019, U.V.-DPCM/C-LP-079/2019, U.V.-DPCM/C-LP-082/2019, U.V.-DPCM/F-AD-158/2019, U.V.-DPCM/F-AD-159/2019, U.V.-DPCM/F-LP-008/2020, U.V.-DPCM/F-LP-010/2020, U.V.-DPCM/F-LP-025/2019, U.V.-DPCM/F-LP-074/2019 y UV.-DPCM/F-LP-080/2019, no se presentaron los proyectos que definieran de manera clara y precisa todos los elementos necesarios para la ejecución, control y costo de la obra: propuesta arquitectónica y estructural en su caso,

catálogo de conceptos, números generadores de los conceptos por ejecutar, presupuesto base, especificaciones generales y particulares, que generó atrasos, deficiente control y modificaciones a los términos contractuales, para los recursos de origen Estatal, incumpliendo presuntamente los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 18, fracción II y 21, fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Derivado de lo anterior, se estima procedente dar vista al Titular del Órgano de Control de la Universidad Veracruzana, para que en el ejercicio de sus funciones realice la investigación correspondiente, en contra de los servidores y/o ex servidores públicos probables responsables del proceso de planeación, programación y presupuestación de las obras, que garantice la correcta ejecución de la obra, la calidad y su entrega oportuna para uso de los beneficiarios.

| |
|--|
| Observación Número: TP-008/2020/008 ADM |
|--|

| |
|---|
| Descripción: Comprobación del Gasto Fuera de Norma |
|---|

En 21 obras de 44 revisadas, identificadas con número U.V. - DPCM/F - LP - 148/2019, U.V.- DPCM/F - LP - 152/2019, U.V.-DPCM/C-AD-049/2019, U.V.-DPCM/C-LP-002/2020, U.V.-DPCM/C-LP-009/2020, U.V.-DPCM/C-LP-076/2019, U.V.-DPCM/C-LP-077/2019, U.V.-DPCM/C-LP-082/2019, U.V.-DPCM/F-007/2020, U.V.-DPCM/F-AD-005/2020, U.V.-DPCM/F-AD-158/2019, U.V.-DPCM/F-AD-159/2019, U.V.-DPCM/F-LP-008/2020, U.V.-DPCM/F-LP-010/2020, U.V.-DPCM/F-LP-025/2019, U.V.-DPCM/F-LP-052/2019, U.V.-DPCM/F-LP-073/2019, U.V.-DPCM/F-LP-074/2019, U.V.-DPCM/F-LP-149/2019, U.V.-DPCM/F-LP-151/2019 y UV.-DPCM/F-LP-080/2019, no se integró correctamente el soporte documental de la comprobación de gastos por los trabajos ejecutados, lo cual limitó la verificación, control y costo de los conceptos de la obra, para los recursos de origen Estatal, incumpliendo presuntamente los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 73 segundo párrafo y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 112, fracción IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Derivado de lo anterior, se estima procedente dar vista al Titular del Órgano de Control de la Universidad Veracruzana para que en el ejercicio de sus funciones realice la investigación correspondiente, en contra de los servidores y/o ex servidores públicos probables responsables del proceso de ejecución de las obras que omitieron soportar oportunamente mediante estimaciones con soportes técnicos y finiquito correspondiente los trabajos ejecutados en las obras, que garanticen la correcta aplicación del recurso.

| |
|--|
| Observación Número: TP-008/2020/012 ADM |
|--|

| |
|---|
| Descripción: Procedimientos de Adjudicación de obras y servicios |
|---|

Como parte de la Auditoría Técnica al ejercicio de los recursos destinados a una muestra de obras a cargo del Ente, se adiciona la verificación al proceso de adjudicación de contratos al universo de obras y

servicios relacionados con ellas, que se determina por el resultado del análisis de las modalidades de adjudicación aplicadas y el cumplimiento a lo establecido en el Presupuesto de Egresos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que lo remite en todos los casos al Presupuesto de Egresos de la Federación que establece los parámetros normativos correspondientes.

Del análisis del proceso, se tiene que el techo financiero en obras y servicios es de \$382,706,112.20 por lo que los montos máximos y mínimos para adjudicar contratos son; para obras y servicios relacionados con ellas:

| Monto máximo total por obra que podrá adjudicarse directamente | Monto máximo total por servicio relacionado con obra que podrá adjudicarse directamente | Monto máximo total por obra que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas | Monto máximo total por servicio relacionado con obra que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas |
|--|---|--|---|
| \$1,136,800.00 | \$571,880.00 | \$9,122,240.00 | \$6,821,960.00 |

*Los montos incluyen I.V.A.

Entendiendo que cualquier monto superior al máximo para adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas, obligadamente deberá realizarse mediante Licitación Pública Nacional.

Conforme al análisis de los procesos de licitación, en específico a las obras que se auditaron como muestra, se identificaron hallazgos durante los procesos licitatorios que se puntualizan en cada una de ellas y tomando como referencia estos análisis se pudo identificar que los procesos realizados han sido inconsistentes, violentando con ello la normatividad vigente.

Asimismo, durante el ejercicio 2020, se reportan 112 obras y servicios adjudicados mediante contrato por un monto total de \$288,536,257.30, encontrando lo siguiente:

- 63 obras y servicios contratados a través del procedimiento de Adjudicación Directa.
- 44 obras y servicios contratados a través del procedimiento de Licitación Pública.
- 5 obras y servicios contratados a través del procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas.

De los 112 contratos se adjudicaron 5 a solo 1 empresa contratista, sin respetar los criterios normativos de imparcialidad y transparencia, tal es el caso de:

1. Proinher, S.A. de C.V.; con los número de contratos: U.V.-DPCM/F-LP-011/2020, U.V.-DPCM/M-AD-059/2020, U.V.-DPCM/M-AD-062/2020, U.V.-DPCM/M-LP-105/2020 y U.V.-DPCM/M-AD-111/2020.

Resultando que, los servidores y/o ex servidores públicos presuntamente contravinieron con la normatividad vigente en la realización de los procesos de adjudicación de contratos por trasgredir los criterios de imparcialidad y transparencia; incumpliendo presuntamente los servidores y/o ex servidores públicos con los artículos del 27 al 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y del artículo 31 al 48 y del 59 al 78 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para el caso de fuentes de financiamiento de aplicación de normatividad federal o incumpliendo con los artículos del 34 al 52 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y del artículo 28 al 65 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para las obras y servicios con fuente de financiamiento de aplicación de normatividad estatal.

Derivado de lo anterior, se estima procedente dar vista al Titular del Órgano de Control de la Universidad Veracruzana para que en el ejercicio de sus funciones realice la investigación correspondiente, en contra de los servidores y/o ex servidores públicos probables responsables del proceso de adjudicación de contratos para la ejecución de las obras, así como se lleve un puntual seguimiento y supervisión de los mismos con la finalidad de dar cumplimiento a los criterios de imparcialidad y transparencia.

TOTAL DE OBSERVACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO A LA OBRA PÚBLICA: 6

5.4. Recomendaciones

Además de las observaciones señaladas, respecto de los actos, procedimientos administrativos y el sistema de control interno revisados, se formulan las siguientes recomendaciones:

RECOMENDACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO

Recomendación Número: RP-008/2020/001

Implementar medidas de control con la finalidad de que en los expedientes de egresos se integren las Ordenes de Pago/Afectación presupuestal, Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), soporte documental, verificación actualizada de los Comprobantes Fiscales Digitales ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), póliza cheque y/o transferencia bancaria de la Universidad Veracruzana al proveedor y evidencia de la recepción de los bienes y/o servicios.

Recomendación Número: RP-008/2020/002

Realizar las acciones necesarias a fin de que la Universidad Veracruzana genere sus Estados Financieros Contables, Presupuestales y programáticos a través de un sistema contable armonizado, que disponga de las actualizaciones que permitan un mejor y adecuado control de sus operaciones de acuerdo con lo que establece el marco normativo en materia de contabilidad gubernamental.

Recomendación Número: RP-008/2020/003

Continuar con las gestiones necesarias para que, en los Expedientes Unitarios de Obra, se integren las pólizas, cheque y las transferencias de bancarias de los pagos realizados a los contratistas por concepto de anticipo, estimaciones y, en su caso, finiquitos.

Recomendación Número: RP-008/2020/004

Realizar las acciones necesarias con el fin de establecer dentro de la normativa interna de la Universidad mecanismos de control que permitan asegurar la recepción de los bienes o servicios, como actas de entrega-recepción, evidencia fotográfica, evidencia de uso de los bienes adquiridos entre otros.

Recomendación Número: RP-008/2020/005

Dar seguimiento de las diferencias detectadas en el Levantamiento de Inventario Físico, según Notas a los Estados Financieros.

Recomendación Número: RP-008/2020/006

Implementar medidas de control a fin de que los contratos celebrados con proveedores, prestadores de servicios o contratistas cuenten la totalidad de firmas.

TOTAL DE RECOMENDACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO: 6

RECOMENDACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO A LA OBRA PÚBLICA

Recomendación Número: RT-008/2020/001

Integrar en el expediente técnico unitario la documentación correspondiente verificando que los documentos cumplan con los elementos y requisitos previstos en la norma aplicable y realizar los trámites a que haya lugar ante las Dependencias Normativas competentes a efecto de garantizar la operación adecuada de la obra.

Recomendación Número: RT-008/2020/002

Verificar que el proyecto ejecutivo cuente con planos detallados de la obra, catálogo de conceptos, números generadores, especificaciones generales y particulares, programas de ejecución, presupuesto base, análisis del factor de sobrecosto y planos detallados de la obra y que contengan adecuaciones o modificaciones necesarias para facilitar la movilidad, tránsito y acceso de las personas con capacidades diferentes a lugares de uso común.

Recomendación Número: RT-008/2020/003

Realizar oportunamente los trámites ante las Dependencias Normativas: Comisión Federal de Electricidad (CFE), según corresponda a los trabajos programados.

Recomendación Número: RT-008/2020/004

Realizar el proceso licitatorio para las contrataciones de obra, conforme a lo estipulado en la normatividad aplicable, garantizando las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad y verificar la difusión de los procesos en los medios que corresponda.

Recomendación Número: RT-008/2020/005

Supervisar la correcta ejecución de los trabajos a efectos de autorizar para pago solo aquellos volúmenes de obra verificados previamente en campo y que cuenten con sustento documental, que cumplan estrictamente con las especificaciones del proyecto y con el periodo de ejecución de la obra para aplicar las retenciones económicas o, en su caso, la pena convencional correspondiente en las estimaciones que se revisen.

Recomendación Número: RT-008/2020/006

Dar seguimiento a la terminación de la obra, cuya situación se haya determinado como "sin terminar" entregándola satisfactoriamente a la instancia operativa que corresponda.

Recomendación Número: RT-008/2020/007

Verificar periódicamente por el Órgano de Control de la Universidad Veracruzana, el cumplimiento de las funciones inherentes al cargo de cada uno de los servidores y/o ex servidores públicos involucrados en las diferentes etapas del proceso en la ejecución de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

TOTAL DE RECOMENDACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO A LA OBRA PÚBLICA: 7

RECOMENDACIONES DE DESEMPEÑO

PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE

Indicadores de Fin y Propósito PRODEP 2020

El Indicador de Fin “*Porcentaje de Profesores de Tiempo Completo de la UV con Reconocimiento al Perfil Deseable vigente*” mide el grado de cumplimiento del objetivo al que contribuye el Programa Presupuestario, ya sea a mediano o largo plazo, en este caso, es elaborar programas de formación, proyectos de investigación, actualización académica y/o capacitación, dirigidos a profesores de tiempo completo, personal docente con funciones de docencia, dirección, supervisión o asesoría técnico pedagógica, que les permita fortalecer el perfil necesario para el desempeño de las funciones de la Universidad Veracruzana.

Por otra parte, el Indicador de Propósito “*Porcentaje de cuerpos académicos consolidados y en consolidación por área del conocimiento*” (SIC) se refiere al objetivo del Programa, la razón de ser del mismo, indica el efecto que busca alcanzar sobre la población o área de enfoque, en este caso es que los Profesores de Tiempo Completo tengan acceso y/o concluyan programas de formación, proyectos de investigación, actualización académica y capacitación que les permita fortalecer el perfil necesario para el desempeño de sus funciones.

En relación a la información presentada por la UV, se identificó el Formato de Objetivos de dicho Programa Presupuestario, que es definido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal, y es adoptado como la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario a nivel Institucional, en la que existen áreas de mejora en la actualización de dichos Formatos.

Para el Indicador “*Porcentaje de Profesores de Tiempo Completo de la UV con Reconocimiento al Perfil Deseable vigente*”, se reconoció un nivel de cumplimiento favorable, si bien la meta programada marca 58% y lo alcanzado un 62.83%, con el análisis a los documentos soporte se acredita lo establecido en las variables del método de cálculo, para el numerador se reportan los 1,227 Profesores de Tiempo Completo con reconocimiento al perfil deseable vigente en 2020; para la variable del denominador, Total de Profesores de Tiempo Completo de la Universidad Veracruzana con posgrado en el año 2020, son 1,953 mismos que corresponden a aquellos con máximo grado, que son: Doctorado, Especialidad, Especialidad Médica y Maestría. Aún, cuando se logró identificar dicha información, existen áreas de oportunidad ya que en la Ficha Técnica del Indicador “*Porcentaje de Profesores de Tiempo Completo de la UV con Reconocimiento al Perfil Deseable vigente*”, no se establece la documentación soporte, pero en la información presentada durante la ejecución del Ente Fiscalizable se señalan cuáles son.

Para el Indicador “*Porcentaje de cuerpos académicos consolidados y en consolidación por área del conocimiento*” (SIC) se identificó cumplimiento por parte de la Universidad Veracruzana, ya que de acuerdo a lo programado se estableció un 54% y lo alcanzado reporta un 57.57%, este indicador presenta las mismas áreas de mejora del Indicador “*Porcentaje de Profesores de Tiempo Completo de la UV con Reconocimiento al Perfil Deseable vigente*”.

Además, se analizó la confiabilidad de la información, misma que fue validada mediante los documentos soporte que ayudan a identificar el indicador y/o evidencias sobre las metas reportadas como logradas que fueron presentados por la UV durante el proceso de revisión, los cuales se consideraron efectivos; si bien, para las variables del Indicador “*Porcentaje de Profesores de Tiempo Completo de la UV con Reconocimiento al Perfil Deseable vigente*”, en la Ficha Técnica del Indicador presentada por el Ente Fiscalizable no se encuentra definido algún documento soporte que respalde las variables del mismo, la Universidad acreditó mediante una base de datos en PDF lo necesario para atender las variables del indicador, los cuales permitieron identificar las metas logradas.

Recomendación Número: RD-008/2020/002

Con la finalidad de promover mejores prácticas gubernamentales en relación con los Programas Presupuestarios, se recomienda a la Universidad Veracruzana llevar a cabo acciones de coordinación con la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz, ya que es la responsable de proporcionar asesoría y apoyo técnico en materia del Sistema de Evaluación del Desempeño.

Indicadores de Componente PRODEP 2020

Los Indicadores de Componente señalan que bienes y servicios debe producir o entregar el Programa, en este caso el Programa para el Desarrollo Profesional Docente busca otorgar apoyos para estudios de posgrado, promover cuerpos académicos de la Universidad Veracruzana que avanza en su grado de consolidación, registrados, reconocimientos a Profesores de Tiempo Completo que cuentan con el perfil deseable, conferidos por la Universidad y otorgar apoyos para la incorporación de nuevos profesores de tiempo completo y reincorporación de exbecarios, otorgados por la UV, en este sentido con el análisis de la información que respalda el indicador, se buscó conocer el nivel de cumplimiento.

Derivado del análisis al Formato de Objetivos, se identificó que es definido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal, y es adaptado como Matriz de Indicadores para Resultados por el Ente Fiscalizable a nivel institucional, en este sentido se consideró que existen áreas de mejora, ya que se identificaron existen ligeras diferencias en las sintaxis, así como apartados que carecen de información.

Lo que respecta al Indicador “*Porcentaje de apoyos otorgados por la UV para estudios de posgrado*”, de acuerdo a la documentación soporte se analizó el nivel de cumplimiento de sus metas programadas, mismas que fueron comprobadas mediante el Reporte definitivo al cuarto trimestre del Programa Presupuestario, la meta según lo programado y alcanzado es de 100%. Si bien el Ente Fiscalizable abrió la convocatoria para el Programa “Apoyos para estudios de posgrado de Alta Calidad”, la convocatoria recibió un registro, y de acuerdo a lo reportado mediante “Anexo: Apoyos para estudios de posgrado de alta calidad”, se comprobó que dicha propuesta fue aceptada, lo que confirma el cumplimiento de 100%.

Para el Indicador “*Porcentaje de cuerpos académicos en la UV que cambian a un grado de consolidación superior*”, en el Reporte de Avances de Indicadores se reportó un nivel de cumplimiento del 100%, en la Ficha Técnica del Indicador se estableció como fórmula “Número de cuerpos académicos de la UV que cambian a un grado de consolidación superior en el año 2020/Total de cuerpos académicos registrados que se evalúan en el año 2020)*100” con la finalidad de comprobar el nivel de cumplimiento, se realizó un análisis a la información presentada como Documentación soporte que ayudan a identificar el Indicador, en el que la Universidad mediante oficio No. DGDAIE/333/2020 de fecha 16 de junio de 2020, numeral 2, inciso d) expresó, lo siguiente:

“De los 94 Cuerpos académicos obligados a evaluarse en 2020, 19 consiguieron incrementar su nivel de consolidación, 4 mantuvieron el nivel más alto; por otro lado, se consolidaron 13 nuevos Cuerpos Académicos que se propusieron en este año. Es importante señalar, que los resultados fueron emitidos por la Federación el día 28 de diciembre de 2020, se adjunta anexo de formalización con el detalle de la evaluación”. Destacándose que en el propio informe presentado por el Ente, existe una diferencia de 58 cuerpos académicos sobre los cuales no realiza ninguna mención.

Asimismo, para soportar lo anterior, se realizó un análisis al archivo denominado “Anexo: Registro de Cuerpos Académicos 2020” (documento que da soporte a la variable de numerador *Número de cuerpos académicos de la UV que cambian a un grado de consolidación superior en el año 2020*) emitido por la Secretaría de Educación Superior de fecha 16 de diciembre 2020, el cual se integra por 4 numerales con las siguientes características:

- I. Cuerpos académicos que solicitaron reconsideración del grado de consolidación o se evaluaron para conservar su registro, se enumeraron 91 cuerpo académicos.
- II. Propuestas de nuevos cuerpos académicos que quedaron reconocidas, se enlistaron 13.
- III. Cuerpos académicos que no fueron reconocidos, se contabilizaron 6, y
- IV. Cuerpo académico que debía evaluarse y pierde su registro por no haber actualizado su información curricular, se reportó 1.

Otro documento soporte presentado fue un archivo denominado “Lista de cuerpos académicos evaluados 2020”, (Medio de verificación para la variable *denominador Total de cuerpos académicos registrados que se evalúan en el año 2020*) en el que se identificaron 112.

De lo anterior se concluye, que los datos de las variables señaladas en el Reporte de Avance de Indicadores no corresponden con lo identificado en la revisión, si bien para la variable *Número de cuerpos académicos de la UV que cambian a un grado de consolidación superior en el año 2020*, se consideraron los numerales I y II, que corresponden a 104 académicos no coincide con los 94 reportados; además, para la variable *Total de cuerpos académicos registrados que se evalúan en el año 2020* la “Lista de cuerpos académicos evaluados 2020”, se registraron 112 y no 94 como lo indica el Reporte, con los datos identificados, se reportaría un nivel de cumplimiento de 92.85% y no 100%. En este sentido, se identifica la falta de supervisión por parte de la Universidad, respecto de los datos emitidos en el Reporte de Avance de Indicadores.

Para el Indicador “*Porcentaje de reconocimientos al Perfil Deseable otorgados a Profesores de Tiempo Completo de la UV*”, se reportó un nivel de cumplimiento de 91.78%, con la finalidad de verificar lo señalado en el Reporte de Avance de Indicadores, se realizó un análisis a la Documentación soporte del Indicador, presentando un archivo denominado “Lista de Profesores que renuevan o participan por el reconocimiento Perfil Deseable en las Convocatorias PRODEP 2020” en las que se enumeran 443 como se indica en el Reporte de avance de Indicadores, asimismo, en dicha lista se identificaron que 36 no fueron aceptados, dando un total de 407; sin embargo, el Ente Fiscalizable mediante oficio 511-6/2020-8078 de fecha 12 de octubre de 2020, dirigido a la Rectora de la Universidad Veracruzana, emitido por la Subsecretaría de Educación Superior se reportan los reconocimientos y/o apoyo a Profesores de Tiempo Completo con Perfil Deseable, en la que se enlistan 34, por lo que no coinciden dichos valores. Aunque las variables en el Reporte de Avance de Indicadores si establece 407/443, resultados que coinciden, la única diferencia es que el Ente Fiscalizable reporta 34 y la lista señala 36. Para ello el nivel de cumplimiento es correcto tal y como fue reportado.

Para el Indicador de “*Porcentaje de apoyos por parte de la UV, para la incorporación de nuevos Profesores de Tiempo Completo y la reincorporación de exbecarios otorgados*”, la información presentada por el Ente Fiscalizable es clara y oportuna, ya que se puede identificar claramente el valor de las variables de Número de apoyos por parte de la UV para la incorporación de nuevos Profesores de Tiempo Completo y la reincorporación de exbecarios otorgados en el año 2020 (numerador: 15) y Total de solicitudes para la incorporación de exbecarios recibidas por la UV en el año 2020 (denominador: 17), señalando un nivel de cumplimiento de 93.75% el cual se considera satisfactorio.

El Indicador “*Porcentaje de recursos autorizados en relación a los gestionados*”, señala en el Reporte de Avance de Indicadores un nivel de cumplimiento de 32.36%; respecto a la variable del numerador se presentó Convenio de Coordinación entre la UV y la Secretaría de Educación Pública en la que se le otorga el presupuesto reportado, en relación a la variable del denominador si bien es un dato que define la Federación, no se tuvo certeza el monto gestionado señalado.

Recomendación Número: RD-008/2020/004

Con la finalidad de mejorar la calidad de la información que opera la Universidad Veracruzana en relación con el Programa Presupuestario, Programa para el Desarrollo Profesional Docente (S796 PRODEP 2020), se recomienda considerar el apartado de justificaciones en la Matriz de Indicadores para Resultados y las Fichas de los Indicadores de nivel de Componente, para aclarar situaciones que se presenten durante la ejecución del Programa Presupuestario y este afecte los niveles de cumplimiento reportados.

Recomendación Número: RD-008/2020/005

Con la finalidad de mejorar la calidad de la información que opera la Universidad Veracruzana en relación con el Programa Presupuestario, Programa para el Desarrollo Profesional Docente (S796 PRODEP 2020), se recomienda promover acciones de supervisión y validación de los datos reportados en los Reportes de Avance de Indicadores, en relación al valor de las variables, con la finalidad de emitir un nivel de cumplimiento confiable.

Recomendación Número: RD-008/2020/006

Con la finalidad de mejorar la calidad de la información que opera la Universidad Veracruzana en relación con el Programa Presupuestario, Programa para el Desarrollo Profesional Docente (S796 PRODEP 2020), se recomienda analizar y considerar la modificación de la variable del Indicador de Componente que hace referencia al Presupuesto total gestionado, ya que es un dato que no se logró identificar y se considera relevante conocer.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO CARRERA DOCENTE 2020

Indicadores de Fin y Propósito UPES 2020

El Indicador de Fin “*Variación anual en la eficiencia terminal (Et) de los estudiantes inscritos en licenciatura en la UV*” mide el grado de cumplimiento del objetivo al que contribuye el Programa Presupuestario Carrera Docente 2020 (U797 UPES 2020), ya sea a mediano o a largo plazo; que en este caso, es que la Universidad Veracruzana contribuya a la Política Social mediante la entrega de incentivos a los profesores de tiempo completo para motivar un mejor desempeño docente que coadyuve a que los estudiantes adquieran conocimientos y desarrollen capacidades y destrezas necesarias para su vida

profesional, en este sentido se analizó la información que respalda el Indicador, y determinar el nivel de cumplimiento.

Por otra parte el Indicador de Propósito *“Porcentaje de profesores de tiempo completo de la UV con reconocimiento de Perfil Deseable otorgado por el Programa para el Desarrollo Profesional Docente, para el Tipo Superior (PRODEP) que imparten docencia en el nivel licenciatura”* se refiere a la razón de ser del mismo, indica el efecto directo que el programa se propone alcanzar sobre la población o área de enfoque, para ello este indicador pretende que los Profesores de Tiempo Completo de la UV reciban apoyos económicos a través del programa, a efecto de que realicen aportes significativos sobre diversos procesos académicos como el mejoramiento de la práctica docente, el diseño curricular y la tutoría, buscando con ello optimizar el aprovechamiento académico de alumnos y promover la realización de investigaciones científicas y tecnológicas de alto impacto.

En relación con la información presentada por la UV, el Formato de Objetivos y el Reporte definitivo de los Indicadores, se presentaron inconsistencias en la sintaxis de los Indicadores *“Variación anual en la eficiencia terminal (Et) de los estudiantes inscritos en licenciatura en la UV y Porcentaje de profesores de tiempo completo de la UV con reconocimiento de Perfil Deseable otorgado por el Programa para el Desarrollo Profesional Docente, para el Tipo Superior (PRODEP) que imparten docencia en el nivel licenciatura”*, si bien la UV argumenta que el Formato de Objetivos establecido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal es adoptado por la Universidad como su Matriz de Indicadores para Resultados, se considera que hay áreas de oportunidad donde el Ente Fiscalizable puede complementar dicha información.

Se realizó análisis para identificar el nivel de cumplimiento del Indicador *“Variación anual en la Eficiencia Terminal (Et) de los estudiantes inscritos en licenciatura en la UV”*, la meta programada es de 97.50% y lo alcanzado se señala que es 0.17%; sin embargo, dicha información no se considera confiable ya que no hubo documento que acredite dicho soporte al mismo; además, el Ente Fiscalizable señaló que los datos no se encuentran publicados, ya que se generan a través de consultas y reportes internos de trabajo en el Sistema Integral de Información Universitaria (SIIU) Estudiantes, los cuales se generan con parámetros específicos.

Para el Indicador *“Porcentaje de profesores de tiempo completo de la UV con reconocimiento de Perfil Deseable otorgado por el Programa para el Desarrollo Profesional Docente, para el Tipo Superior (PRODEP) que imparten docencia en el nivel licenciatura”* se reportó nivel de cumplimiento de 80.11%. Para la variable de numerador que corresponde al Número de Profesores de Tiempo Completo (PTC) de la UV con reconocimiento de Perfil Deseable del Programa Presupuestario, Programa para el Desarrollo Profesional Docente (S796 PRODEP 2020) que imparten docencia en el nivel licenciatura en el año 2020, se logró identificar 983 docentes en el documento *“Listado de Profesores de*

Tiempo Completo con reconocimiento de Perfil Deseable PRODEP”, como se señala en el Reporte de Avance de Indicadores; y por otra parte para la variable del denominador “Total de Profesores de Tiempo Completo de la UV con reconocimiento de Perfil Deseable del PRODEP en el año 2020”, se confirmó 1,227 docentes. En este sentido, el cálculo para este indicador se determinó que es confiable.

En relación con los documentos soporte, se consideran únicamente confiables para el Indicador “Porcentaje de Profesores de Tiempo Completo de la UV con reconocimiento de Perfil Deseable otorgado por el Programa para el Desarrollo Profesional Docente, para el Tipo Superior (PRODEP) que imparten docencia en el nivel licenciatura”.

Con base en lo anterior; no fue posible confirmar un nivel de cumplimiento en las metas de los Indicadores “Variación anual en la Eficiencia Terminal (Et) de los estudiantes inscritos en licenciatura en la UV y Porcentaje de profesores de Tiempo Completo de la UV con reconocimiento de Perfil Deseable otorgado por el Programa para el Desarrollo Profesional Docente, para el Tipo Superior (PRODEP) que imparten docencia en el nivel licenciatura” reportadas en la Matriz de Indicadores y en el Reporte de Avance de Indicadores, ya que no existió confiabilidad en los medios de verificación.

Recomendación Número: RD-008/2020/008

Con la finalidad de promover mejores prácticas en relación con los Programas Presupuestarios, se recomienda a la Universidad Veracruzana promover acciones de coordinación con la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz, ya que es la Dependencia responsable de proporcionar la asesoría y el apoyo técnico que requieran en materia del Sistema de Evaluación del Desempeño.

**PROGRAMA PRESUPUESTARIO DE FORTALECIMIENTO A LA
EXCELENCIA EDUCATIVA**

Indicadores de Fin y Propósito PROFEXCE 2020

El Indicador de Fin “Porcentaje de estudiantes inscritos en Programas Educativos de TSU y Licenciatura reconocido por su calidad” mide el grado de cumplimiento del objetivo que aporta al Programa Presupuestario, en este caso, el Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa (S794 PROFEXCE 2020), busca contribuir a la Política Social mediante el fortalecimiento a la excelencia de educación superior impartida por la Universidad Veracruzana (UV), por lo que se analizó el Formato de Objetivos, Ficha de Indicadores y el Reporte de Avances de Indicadores para validar el nivel de cumplimiento.

La UV presentó el Formato de Objetivos del Programa Presupuestario, el cual es definido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal, y adaptado por la UV como Matriz de Indicadores para Resultados, identificando áreas de mejora, como la actualización de dichos formatos, con la finalidad de que la información sea completa y únicamente con información de la Universidad.

Para el indicador “*Porcentaje de estudiantes inscritos en Programas Educativos de TSU y Licenciatura reconocido por su calidad*” no se logró identificar nivel de cumplimiento, si bien el Ente Fiscalizable declara que la información generada para estas variables está en constante actualización, por lo que no es posible identificar los valores en el Reporte de Avance de Indicadores.

El Indicador de Propósito “*Porcentaje de DES UV beneficiarios del PROFEXCE que cuentan con al menos un 40% de Programas Educativos de calidad reconocida por organismos evaluadores y/o acreditadores*” se refiere al objetivo del Programa, el efecto que busca alcanzar sobre la población o área de enfoque, que es obtener los recursos financieros necesarios para desarrollar sus capacidades académicas y de gestión, a fin de contar con Programas Educativos evaluables de Técnico Superior Universitario y Licenciatura, con calidad reconocida por las instancias responsables de otorgar dicho reconocimiento, por lo que se analizó la información establecida en el Formato de Objetivos, Ficha Técnica y Avance de Indicadores.

Dicho Indicador “*Porcentaje de DES UV beneficiarios del PROFEXCE que cuentan con al menos un 40% de Programas Educativos de calidad reconocida por organismos evaluadores y/o acreditadores*” reporta un nivel de cumplimiento reportado es del 100%, mismo que es comprobado mediante la documentación soporte que presenta la UV, para este indicador la información se considera confiable, ya que la documentación soporte para la variable de numerador se logró identificar las 27 Dependencias de Educación Superior (DES) UV beneficiadas del PROFEXCE, asimismo, para la variable de denominador se contabilizaron las 27 DES UV participantes.

Además, se analizó la confiabilidad de la información únicamente para el Indicador “*Porcentaje de DES UV beneficiarios del PROFEXCE que cuentan con al menos un 40% de Programas Educativos de calidad reconocida por organismos evaluadores y/o acreditadores*”, mismas que fueron validadas mediante los documentos soporte que ayudan a identificar el indicador y/o evidencias sobre las metas reportadas como logradas que fueron presentados por la UV durante el proceso de revisión, los cuales se consideraron efectivos.

Recomendación Número: RD-008/2020/012

Con la finalidad de promover mejores prácticas en relación con los Programas Presupuestarios, se recomienda a la Universidad Veracruzana promover acciones de coordinación con la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz, como lo indica el Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ya que es la Dependencia responsable de otorgar asesoría y apoyo técnico que requieran en materia del Sistema de Evaluación del Desempeño.

TOTAL DE RECOMENDACIONES DE DESEMPEÑO: 6

Justificación y aclaración del Ente Fiscalizable

De conformidad con los artículos 52 y 57 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, una vez analizadas y revisadas tanto las aclaraciones como la documentación justificatoria y comprobatoria presentadas ante este Órgano de Fiscalización Superior en relación con el Pliego de Observaciones, por los servidores públicos o personas responsables del Ente Fiscalizable con la finalidad de solventar las observaciones derivadas de los resultados del Procedimiento de Fiscalización Superior, las cuales fueron analizadas y revisadas con el fin de determinar la procedencia de solventar o ratificar las observaciones determinadas por el ORFIS y las cuales forman parte de este Informe Individual de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2020.

5.5. Dictamen

Una vez concluido el Procedimiento de Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del ejercicio 2020 y los plazos legales para la solventación de los resultados notificados en el Pliego de Observaciones, el ORFIS dictamina que derivado del análisis efectuado a las aclaraciones y documentación justificatoria y comprobatoria presentadas, éstas no fueron suficientes para solventar las observaciones que hacen presumir faltas administrativas y/o la existencia de un daño patrimonial a la Hacienda Pública Estatal, respecto de la gestión financiera de la **Universidad Veracruzana**, que a continuación se señalan:

- a) Observaciones que hacen presumir la existencia de un daño patrimonial a la Hacienda Pública Estatal y de las cuales el ORFIS promoverá el fincamiento de responsabilidades y determinación de daños y perjuicios de conformidad con el Título Quinto de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como con las Leyes General de Responsabilidades Administrativas y de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mismas que están detalladas en el apartado correspondiente y que a continuación se indican:

| No. | NÚMERO DE OBSERVACIÓN DE PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL | MONTO |
|-----|--|---------------------|
| 1 | FP-008/2020/007 DAÑ | \$861,907.85 |
| | Subtotal Financiero | \$861,907.85 |
| 2 | TP-008/2020/006 DAÑ | \$133,172.20 |
| | Subtotal Técnico a la Obra Pública | \$133,172.20 |
| | TOTAL | \$995,080.05 |

- b) Observaciones que implican la inobservancia de disposiciones legales o posible comisión de faltas administrativas, incluidas en el correspondiente apartado, respecto de las que el Titular del Órgano Interno de Control deberá continuar con la investigación respectiva y promover las acciones que procedan, informando al ORFIS dentro de los treinta días hábiles siguientes a la vista desahogada, el número de expediente y fecha con el que se inició la investigación o procedimiento respectivo. Asimismo, deberá remitir al Órgano de Fiscalización Superior del Estado, un tanto en copia certificada de la resolución definitiva que se determine, dentro de los diez días hábiles siguientes a su emisión.
- c) En relación con las recomendaciones que se emiten en mejora de la gestión financiera, el Titular del Órgano Interno de Control deberá notificar al ORFIS las acciones preventivas y correctivas, en su caso, emprendidas para evitar la recurrencia del incumplimiento normativo y fortalecimiento a los sistemas de control interno.

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las conclusiones que emite el Órgano de Fiscalización Superior del Estado relativas a la revisión de la Cuenta Pública 2020 del Ente Fiscalizable, sólo tienen efecto por cuanto hace a los alcances de auditoría, porcentajes de revisión y las pruebas o muestras selectivas de las obras y acciones ejecutadas con los recursos públicos del ejercicio 2020 sobre las que se practicó la Fiscalización Superior, por lo que las determinaciones de esta autoridad fiscalizadora no liberan a los servidores públicos y/o a quienes resulten responsables que se desempeñaron o se desempeñan en el Ente Fiscalizable, de cualquier otro tipo de responsabilidad, sea de carácter civil, administrativa o penal, ni de responsabilidades futuras que pudieran surgir con motivo de la atención de quejas y denuncias de terceros sobre aquéllas que no fueron materia de revisión, así como por el ejercicio de las facultades que ejerzan otros Órganos de Fiscalización competentes.